

## 39. Temas relacionados con el terrorismo

### A. Amenazas a la paz y la seguridad internacionales creadas por los actos de terrorismo

#### Decisión de 12 de septiembre de 2001 (4370ª sesión): resolución 1368 (2001)

En la 4370ª sesión del Consejo de Seguridad, celebrada el 12 de septiembre de 2001, el Presidente (Francia) señaló a la atención del Consejo un proyecto de resolución<sup>1</sup>. Durante la sesión, formularon declaraciones todos los miembros del Consejo y el Secretario General.

Al comienzo de la sesión, el Consejo guardó un minuto de silencio en memoria de todas las víctimas de los atentados terroristas que tuvieron lugar el 11 de septiembre de 2001.

Haciendo uso de la palabra antes de la votación, el Secretario General señaló que el Consejo se estaba reuniendo en circunstancias excepcionalmente graves en que el país huésped y la ciudad sede habían sido objeto de un atentado terrorista que horrorizó a todos. Reiteró que el terrorismo era un flagelo internacional que las Naciones Unidas habían condenado en numerosas oportunidades. Dijo que un atentado terrorista contra un país era un atentado contra la humanidad en su conjunto e instó a todas las naciones del mundo a que aunaran esfuerzos para identificar a los autores de este acto y llevarlos ante la justicia.

Todos los miembros del Consejo expresaron su más sentido pésame y condolencias al Gobierno y el pueblo de los Estados Unidos y a las víctimas del atentado terrorista del 11 de septiembre 2001. Varios oradores sugirieron que el terrorismo internacional debía abordarse mediante esfuerzos de la comunidad internacional en su conjunto y mediante la cooperación internacional<sup>2</sup>. Algunos representantes también apoyaron la idea de celebrar una cumbre extraordinaria del Consejo de Seguridad para examinar los medios y métodos para combatir el terrorismo<sup>3</sup>.

El representante del Reino Unido dijo que su país estaba decidido a erradicar el terrorismo en todo el mundo, en cooperación con los Estados Unidos y a modo de apoyo a ese país. Afirmó que el espíritu de la respuesta internacional quedaba ejemplificado por la Unión Europea en una reunión de ministros esa misma mañana, en la que se afirmó que los horribles ataques no solo habían constituido una afrenta contra los Estados Unidos, sino contra toda la humanidad y sus valores y libertades comunes. Dijo que el terrorismo en masa era el nuevo flagelo del mundo actual, actos que eran perpetrados por fanáticos totalmente indiferentes a la santidad de la vida humana. Señaló que el terrorismo en masa era un problema mundial que requería una respuesta mundial<sup>4</sup>.

El representante de Mauricio condenó los ataques como tratos inhumanos y bárbaros actos terroristas y subrayó que todos los que creían en los valores cardinales de la democracia estaban unidos con el pueblo estadounidense en su lucha por mantener la paz y el Estado de derecho. Afirmó que el terrorismo representaba una grave amenaza para la paz y la seguridad internacionales. Su delegación también estaba dispuesta a cooperar con los Estados Unidos y la comunidad internacional para encontrar a los autores de los actos terroristas del 11 de septiembre de 2001 y ponerlos a disposición de la justicia<sup>5</sup>.

El representante de Singapur hizo hincapié en que el terrorismo, doquiera que ocurriera, no debía tolerarse por ningún motivo y celebró que el Consejo y la comunidad internacional tuvieran que reunirse para que los acontecimientos del 11 de septiembre no se repitieran<sup>6</sup>. El representante de Túnez afirmó que ninguna civilización ni causa alguna justificaba ese nefasto crimen, y que había llegado la hora de que todas las sociedades de la comunidad internacional cooperaran en la prevención y lucha contra el terrorismo y la delincuencia organizada<sup>7</sup>.

<sup>1</sup> S/2001/861.

<sup>2</sup> S/PV.4370, pág. 3 (Mauricio); págs. 3 y 4 (Ucrania); pág. 4 (Singapur); pág. 4 (Túnez); pág. 6 (Jamaica); y pág. 6 (Bangladesh).

<sup>3</sup> *Ibid.*, pág. 3 (Mauricio); págs. 3 y 4 (Ucrania); y pág. 6 (Jamaica).

<sup>4</sup> *Ibid.*, págs. 2 y 3.

<sup>5</sup> *Ibid.*, pág. 3.

<sup>6</sup> *Ibid.*, pág. 4.

<sup>7</sup> *Ibid.*, pág. 4.

El representante de Irlanda dijo que los autores de los atentados del 11 de septiembre habían intentado destruir los valores que constituían los principios fundamentales de las Naciones Unidas, incluido el derecho de todo ser humano a vivir en libertad y con dignidad, e instó a la comunidad internacional a trabajar de consuno para llevar a los culpables ante la justicia<sup>8</sup>.

El representante de China afirmó que el terrorismo internacional ponía en serio peligro a la sociedad humana, así como al orden político y económico de los países y era un serio peligro potencial para la paz y la seguridad internacionales. Sostuvo que los ataques representaban un desafío abierto a la comunidad internacional en su conjunto. China estaba a favor de una mayor cooperación entre los Estados Miembros mediante la aplicación práctica de los convenios internacionales pertinentes contra los terroristas. El orador subrayó que el Consejo, como órgano con la responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales, debía desempeñar una función rectora en ese sentido<sup>9</sup>.

El representante de la Federación de Rusia señaló que el ataque había sido un desafío descarado a toda la humanidad, que ponía de relieve hasta qué punto era oportuna la tarea de aunar los esfuerzos de la comunidad internacional en la lucha contra el terror. En ese sentido, recordó la resolución 1269 (1999), que había sido aprobada por unanimidad por el Consejo por iniciativa de la Federación de Rusia. El proyecto de resolución sobre el tapete demostraba de manera incondicional la determinación de los miembros del Consejo de no dejar ningún acto terrorista sin castigo y de redoblar los esfuerzos para prevenir y eliminar el terrorismo<sup>10</sup>.

El representante de Noruega dijo que los ataques estaban dirigidos contra la libertad y la democracia mismas y habían sido un intento de socavar el valor que constituían los cimientos del mundo civilizado. Sostuvo que el Consejo se había creado para defender esos valores y que un Consejo unificado debía demostrar que estaba dispuesto a apoyar los esfuerzos encaminados a lograr precisamente eso<sup>11</sup>.

---

<sup>8</sup> *Ibid.*, págs. 4 y 5.

<sup>9</sup> *Ibid.*, pág. 5.

<sup>10</sup> *Ibid.*, págs. 5 y 6.

<sup>11</sup> *Ibid.*, págs. 6 y 7.

El representante de Colombia informó al Consejo de que la Organización de los Estados Americanos había aprobado una declaración de condena enérgica contra los ataques terroristas y expresó la necesidad de fortalecer la cooperación hemisférica para combatir este flagelo. Manifestó la disposición de su delegación de participar con todos los miembros del Consejo en la adopción de las medidas inmediatas y de conformidad con las responsabilidades que le asignaba la Carta de las Naciones Unidas<sup>12</sup>.

El representante de Francia afirmó también que los sucesos constituían un ataque contra toda la humanidad y contra los valores y principios enunciados en la Carta, así como un desafío para la comunidad internacional en su conjunto. Destacó que había llegado el momento de unidad y determinación. Declaró que Francia estaba al lado de los Estados Unidos para decidir las acciones apropiadas con el fin de luchar contra los que recurrían al terrorismo, contra los que los ayudaban y contra los que los protegían. Se imponía la elaboración de una estrategia mundial y sostuvo que el Consejo debía trabajar sobre la cuestión por tratarse del órgano principal encargado de la paz y la seguridad internacionales<sup>13</sup>.

El representante de los Estados Unidos dio las gracias a todos los Miembros por su apoyo y determinación y subrayó que el ataque constituía una agresión no solo contra los Estados Unidos, sino contra todos los que apoyaban la paz, la democracia y los valores que defendían las Naciones Unidas. Dijo que su país contaba con que todos los Estados Miembros que defendían la paz, la justicia y la seguridad en el mundo aunaran sus esfuerzos con los Estados Unidos a fin de ganar la lucha contra el terrorismo. Hizo hincapié en que no distinguirían entre los terroristas que cometieron esos actos y quienes los acogían. Los Estados Unidos estaban dispuestos a llevar a los culpables ante la justicia<sup>14</sup>.

El proyecto de resolución se sometió a votación y fue aprobado por unanimidad como resolución 1368 (2001), por la cual, el Consejo, entre otras cosas:

Condenó inequívocamente en los términos más enérgicos los horrendos ataques terroristas que tuvieron lugar el 11 de septiembre de 2001 en Nueva York, Washington D.C., y Pensilvania, y consideró que esos actos, al igual que cualquier

---

<sup>12</sup> *Ibid.*, pág. 7.

<sup>13</sup> *Ibid.*, pág. 7.

<sup>14</sup> *Ibid.*, pág. 8.

acto de terrorismo internacional, constituían una amenaza para la paz y la seguridad internacionales;

Expresó su más sentido pésame y sus más profundas condolencias a las víctimas y sus familias, así como al pueblo y el Gobierno de los Estados Unidos de América;

Instó a todos los Estados a que colaboraran con urgencia para someter a la acción de la justicia a los autores, organizadores y patrocinadores de estos ataques terroristas, y subrayó que los responsables de prestar asistencia, apoyo o abrigo a los autores, organizadores y patrocinadores de estos actos tendrían que rendir cuenta de sus actos;

Exhortó a la comunidad internacional a que redoblara sus esfuerzos por prevenir y reprimir los actos de terrorismo, entre otras cosas cooperando más y cumpliendo plenamente los convenios internacionales contra el terrorismo que fueran pertinentes y las resoluciones del Consejo de Seguridad;

Expresó que estaba dispuesto a tomar todas las medidas que fueran necesarias para responder a los ataques terroristas perpetrados el 11 de septiembre de 2001 y para combatir el terrorismo en todas sus formas, con arreglo a las funciones que le incumbían en virtud de la Carta de las Naciones Unidas;

#### **Decisión de 28 de septiembre de 2001 (4385ª sesión): resolución 1373 (2001)**

En la 4385ª sesión, celebrada el 28 de septiembre de 2001, el Presidente (Francia) señaló a la atención del Consejo una serie de cartas, en virtud de las cuales los representantes de Bélgica (en nombre de la Unión Europea)<sup>15</sup>, Pakistán<sup>16</sup>, Qatar (en nombre de la Organización de la Conferencia Islámica (OCI))<sup>17</sup>, Malí<sup>18</sup>, Azerbaiyán, Georgia, la República de Moldova, Ucrania y Uzbekistán<sup>19</sup> (los Estados del Grupo GUUAM) y China<sup>20</sup> expresaron su condena de los ataques perpetrados el 11 de septiembre de 2001, ofrecieron su apoyo al Gobierno de los Estados Unidos e instaron a la comunidad internacional a trabajar de consuno para combatir el terrorismo internacional.

En su carta, el representante de Qatar transmitió una declaración del Ministro de Relaciones Exteriores, quien subrayó que el Islam era una verdadera religión, que condenaba y rechazaba el terrorismo, repudiaba la violencia y el derramamiento de sangre y pedía la

protección de los seres humanos y la no agresión contra personas inocentes.

En una carta de fecha 25 de septiembre de 2001, dirigida al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad, el representante de Bélgica transmitió las conclusiones y el plan de acción de la reunión del Consejo Europeo, de 21 de septiembre de 2001, en la que el Consejo Europeo anunció que cooperaría con los Estados Unidos para llevar ante la justicia y castigar a los autores, patrocinadores y cómplices de los actos de barbarie, y de que, sobre la base de la resolución 1368 (2001), una réplica por los Estados Unidos era legítima. Afirmó que los Estados Miembros de la Unión Europea estaban dispuestos a emprender acciones de ese tipo, las cuales debían ser selectivas y también podrían estar dirigidas contra los Estados que incitaran, apoyaran o dieran abrigo a los terroristas.

En su carta, el representante de China transmitió el documento de posición del Gobierno de China, en el que recomendó al Consejo que estableciera un mecanismo de lucha contra el terrorismo para explorar, formular y llevar a cabo programas concretos para la lucha contra el terrorismo, y que la Secretaría reforzara su capacidad para recopilar y analizar información en el ámbito de la lucha contra el terrorismo.

En su carta, el representante de Georgia transmitió una carta del Presidente de Georgia, quien sugirió que las Naciones Unidas convocaran una cumbre de Jefes de Estado de los Estados Miembros de las Naciones Unidas para hacer frente a la lucha contra el terrorismo, el genocidio, la depuración étnica, los asesinatos en masa y las fuentes que los alimentaban, como el nacionalismo agresivo, el separatismo agresivo, la xenofobia, el fanatismo y la intolerancia<sup>21</sup>.

En una carta de fecha 14 de septiembre de 2001 dirigida al Secretario General, el representante del Afganistán transmitió una carta del Presidente del Afganistán<sup>22</sup>, en que el Presidente afirmaba que los ataques contra los Estados Unidos demostraban la forma en que el terrorismo constituía una amenaza para la paz y la seguridad internacionales. Señaló que los funcionarios del Afganistán habían hecho todo lo posible a lo largo de los años durante la Asamblea General y los períodos extraordinarios de sesiones para advertir de la amenaza de

<sup>15</sup> S/2001/894 y S/2001/909, cartas de fecha 12 y 25 de septiembre de 2001, respectivamente.

<sup>16</sup> S/2001/877, carta de fecha 13 de septiembre de 2001.

<sup>17</sup> S/2001/869, carta de fecha 14 de septiembre de 2001.

<sup>18</sup> S/2001/895, carta de fecha 18 de septiembre de 2001.

<sup>19</sup> S/2001/906, carta de fecha 25 de septiembre de 2001.

<sup>20</sup> S/2001/914, carta de fecha 27 de septiembre de 2001.

<sup>21</sup> S/2001/893.

<sup>22</sup> S/2001/870.

actividades terroristas dimanantes de las partes del Afganistán ocupadas por los talibanes. El representante del Afganistán destacó que el pueblo del Afganistán no solo era víctima del terrorismo sino, de hecho, rehén del mismo. Instó a la comunidad internacional a ejercer una presión eficaz y audaz sobre el Gobierno del Pakistán para que pusiera fin de inmediato a su agresión en el Afganistán y retirara a su personal armado del Afganistán, e invocó el Artículo 35 de la Carta para proponer la celebración de una sesión especial del Consejo a fin de hacer frente a la presencia de personal extranjero militar y armado en el Afganistán. Pidió también a la comunidad internacional que creara un gobierno multiétnico, de base amplia y plenamente representativo, que garantizara el derecho del pueblo afgano a la libre determinación.

En una carta de fecha 18 de septiembre de 2001 dirigida al Secretario General, el representante del Iraq envió dos cartas del Presidente del Iraq<sup>23</sup>, en las que sostenía que era irresponsable de parte del Gobierno de los Estados Unidos acusar a los países islámicos de perpetrar los atentados del 11 de septiembre de 2001 sin tener las pruebas mínimas o permitir suficiente oportunidad para verificar los hechos. Dijo que la seguridad en los Estados Unidos y en el mundo podía ser una realidad si los responsables estadounidenses y sus seguidores tuvieran algo de racionalidad y si los Estados Unidos rompieran su maligna coalición con el sionismo, que venía tramando planes para saquear el mundo y sumirlo en un baño de sangre y de tinieblas, sirviéndose para ello de los Estados Unidos y los países occidentales. El representante del Iraq acusó a los Estados Unidos de cometer ataques contra otros países, que era la causa principal de la inestabilidad en el mundo.

En una carta de fecha 25 de septiembre de 2001 dirigida al Secretario General<sup>24</sup>, el representante de los Emiratos Árabes Unidos transmitió una declaración del Ministerio de Relaciones Exteriores en la que se indicaba que el Gobierno había roto todas las relaciones diplomáticas con el Gobierno del Afganistán, dado que este último se había negado a cumplir con la solicitud del Consejo de que entregara a Osama bin Laden.

Seguidamente, el Presidente señaló a la atención del Consejo un proyecto de resolución<sup>25</sup>; a continuación, el proyecto de resolución se sometió a votación y se aprobó por unanimidad y sin debate

---

<sup>23</sup> S/2001/888.

<sup>24</sup> S/2001/903.

<sup>25</sup> S/2001/921.

como resolución 1373 (2001), por la que el Consejo, actuando en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, entre otras cosas:

Decidió que todos los Estados:

a) Previnieran y reprimieran la financiación de todo acto de terrorismo;

b) Tipificaran como delito la provisión o recaudación intencionales, por cualesquiera medios, directa o indirectamente, de fondos por sus nacionales o en su territorio con la intención de que dichos fondos se utilizaran, o con conocimiento de que dichos fondos se utilizarían, para perpetrar actos de terrorismo;

c) Congelaran sin dilación los fondos y demás activos financieros o recursos económicos de las personas que cometieran, o intentaran cometer, actos de terrorismo o participaran en ellos o facilitaran su comisión;

d) Prohibieran a sus nacionales o a toda persona y entidad que se encontrara en su territorio que pusieran cualesquiera fondos, recursos financieros o económicos o servicios financieros o servicios conexos de otra índole, directa o indirectamente, a disposición de las personas que cometieran o intentaran cometer actos de terrorismo o facilitaran su comisión o participaran en ella, de las entidades de propiedad o bajo el control directo o indirecto de esas personas, y de las personas y entidades que actuaran en nombre de esas personas o bajo sus órdenes;

Declaró que los actos, métodos y prácticas terroristas eran contrarios a los propósitos y principios de las Naciones Unidas y que financiar intencionalmente actos de terrorismo, planificarlos e incitar a su comisión también era contrario a los propósitos y principios de las Naciones Unidas;

Decidió establecer, de conformidad con el artículo 28 de su reglamento provisional, un Comité del Consejo de Seguridad, integrado por todos los miembros del Consejo, para que verificara la aplicación de la presente resolución;

Dio instrucciones al Comité de que estableciera su cometido, presentara un programa de trabajo dentro de los treinta días siguientes a la aprobación de la presente resolución y, en consulta con el Secretario General, determinara el apoyo que necesitaba.

#### **Decisión de 12 de noviembre de 2001 (4413ª sesión): resolución 1377 (2001)**

En la 4413ª sesión<sup>26</sup>, celebrada el 12 de noviembre de 2001, el Presidente (Jamaica) señaló a la atención del Consejo un proyecto de resolución<sup>27</sup>. En la

---

<sup>26</sup> Para más detalles sobre el debate en esta sesión, véase el capítulo XI, parte IX, sección B, con respecto al debate relativo al Artículo 51 de la Carta.

<sup>27</sup> S/2001/1060.

sesión, formularon declaraciones todos los miembros del Consejo y el Secretario General<sup>28</sup>.

En su declaración antes de la votación, el Secretario General aplaudió al Consejo por haber actuado con tanta rapidez para aprobar la resolución 1373 (2001) a fin de llevar adelante la lucha contra el terrorismo con más vigor y determinación. Recordó que se trataba de una resolución amplia dirigida a los terroristas y a quienes les amparaban, les ayudaban o les apoyaban. Exigió a los Estados Miembros que cooperaran en una gran diversidad de esferas, desde la supresión de la financiación del terrorismo hasta la alerta temprana, la cooperación en investigaciones criminales y el intercambio de información sobre posibles actos terroristas. El Secretario General informó de que el Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1373 (2001) relativa a la lucha contra el terrorismo había preparado un programa de trabajo centrado en los primeros 90 días de la labor del Comité y había establecido mecanismos para que los Estados presentaran un informe sobre los progresos logrados. Alentó a todos los Estados a que velaran por la plena aplicación de la resolución 1373 (2001). Además, informó de que había establecido un grupo de trabajo, que congregó a altos funcionarios del sistema de las Naciones Unidas, así como a expertos externos, para determinar las repercusiones a más largo plazo y las dimensiones normativas amplias del terrorismo para las Naciones Unidas y formular recomendaciones sobre las medidas que podría adoptar el sistema de las Naciones Unidas. El Secretario General señaló que las Naciones Unidas estaban en una posición única para facilitar la cooperación entre los Gobiernos en la lucha contra el terrorismo, ya que podría transmitir la legitimidad necesaria para asegurar que los Estados pudieran adoptar las difíciles y necesarias medidas diplomáticas, jurídicas y políticas para derrotar al terrorismo. Dijo que el primer paso era garantizar que los 12 instrumentos jurídicos existentes sobre el terrorismo internacional fueran ratificados y aplicados sin demora por todos los Estados. Además, sería importante lograr un acuerdo sobre un convenio general sobre el terrorismo internacional. También hizo un llamamiento para que se reforzaran las normas mundiales contra el

uso o la proliferación de armas de destrucción en masa, la prohibición de la venta de armas pequeñas a grupos no Estatales, la eliminación de las minas terrestres, la mejora de la protección física de las instalaciones industriales delicadas, concretamente las centrales nucleares y químicas, y el aumento de la vigilancia contra amenazas ciberterroristas. Sostuvo que era necesario contar con claridad moral y expresó la opinión de que no podía aceptarse que quienes trataran de justificar el asesinato de civiles inocentes, independientemente de las causas o agravios que se alegaran. Sin embargo, el Secretario General advirtió que el terrorismo no debía tratarse como un fenómeno único, poniendo de relieve que, al igual que la guerra, era un fenómeno inmensamente complejo con objetivos y causas múltiples, una multitud de armas y agentes y manifestaciones prácticamente ilimitadas, con el único denominador común que representaban el uso calculado de violencia mortal contra civiles con fines políticos<sup>29</sup>.

En sus declaraciones antes de la votación, la mayoría de los representantes hicieron hincapié en que la plena cooperación en el plano internacional era necesaria para enfrentar el terrorismo internacional. Apoyaron las medidas adoptadas por el Consejo hasta la fecha y exhortaron a la plena aplicación de las resoluciones aprobadas recientemente. En ese sentido, muchos oradores sostuvieron que la creación del Comité contra el Terrorismo podría resultar útil para garantizar la aplicación de esas resoluciones. La mayoría de los representantes expresaron el compromiso de su país con la lucha contra el terrorismo y señalaron avances en la ratificación y aplicación de los instrumentos jurídicos existentes contra el terrorismo. Muchos oradores sostuvieron que, como cuestión prioritaria, la comunidad internacional debía cooperar en un seguimiento de los recursos financieros de las redes terroristas y fortalecer el intercambio de información que pudiera dar lugar al desmantelamiento de redes terroristas. Varios oradores informaron sobre el enfoque adoptado por varias organizaciones regionales y pidieron que se mejorara la coordinación en los planos nacional, regional, subregional e internacional para reforzar la respuesta mundial al terrorismo internacional.

Además, varios representantes pidieron que se renovara el compromiso para hacer frente a problemas

<sup>28</sup> La sesión se celebró a nivel ministerial: todas las delegaciones estuvieron representadas por su respectivo Ministro de Estado de Relaciones Exteriores, Ministro de Relaciones Exteriores o Secretario de Estado.

<sup>29</sup> S/PV.4413, págs. 2 y 3.

mundiales como la pobreza, los conflictos regionales y la falta de desarrollo sostenible, lo que podría constituir las condiciones generales en las que el terrorismo podía prosperar<sup>30</sup>.

La representante de Jamaica observó también que no todos los Estados tenían la misma capacidad para aplicar plenamente las medidas previstas en la resolución 1373 (2001), y pidió a los países que tuvieran la capacidad de hacerlo, que prestaran asistencia financiera y técnica a aquellos que la necesitaran<sup>31</sup>.

El representante de China, al tiempo que hizo hincapié en que el terrorismo era un desafío descarado a toda la civilización humana, sostuvo que el ataque contra el terrorismo debía ser claramente selectivo, evitar herir a personas inocentes y estar en conformidad con los propósitos y principios de la Carta. China también se oponía a vincular el terrorismo con una determinada religión o grupo étnico, y creía que no debía haber un doble rasero respecto de la lucha contra el terrorismo y que la comunidad internacional debía adoptar una posición común contra todas las formas de actos de terrorismo y llevar a cabo una lucha decidida contra ellos. El orador señaló que China también había sido amenazada por el terrorismo y que las fuerzas terroristas del “Turquestán Oriental” habían recibido capacitación, ayuda financiera y apoyo de grupos terroristas internacionales<sup>32</sup>.

El representante de Colombia señaló a la atención del Consejo el daño que se derivaba del mercado mundial de las drogas ilícitas como factor de financiación de la violencia y el terror<sup>33</sup>.

Los representantes de Francia y Noruega reafirmaron que la respuesta armada de los Estados Unidos contra Osama bin Laden, la red Al-Qaida y los Talibanes se llevó a cabo de conformidad con la resolución 1368 (2001) y en ejercicio del derecho de legítima defensa de los Estados Unidos, y declararon que apoyaban la adopción de esas medidas<sup>34</sup>.

El representante de Mauricio señaló que los atentados del 11 de septiembre de 2001 habían afectado

gravemente a las economías de los países pobres, que no contaban con la capacidad de recuperación de las principales economías<sup>35</sup>.

El representante de la Federación de Rusia acogió con beneplácito el hecho de que el Consejo, como órgano encargado de la responsabilidad primordial por el mantenimiento de la paz y la seguridad, estaba demostrando su función central de coordinación al unificar los esfuerzos de la comunidad mundial en su lucha contra el terrorismo internacional que, a su juicio, era la más grave amenaza para la estabilidad mundial. Sostuvo que la aprobación por el Consejo de las resoluciones de alcance sin precedentes, en especial la resolución 1373 (2001), sentaba una sólida base política y jurídica para la neutralización de la amenaza terrorista. El orador consideraba que la creación del Comité Contra el Terrorismo facilitaría la aplicación de esas resoluciones y reiteró que eran vinculantes para todos los Estados. También hizo hincapié en que no debería haber dobles raseros en lo relativo al terrorismo, pero sostuvo que sería un error identificar el terrorismo con una religión, nacionalidad o cultura. A ese respecto, hizo un llamamiento para el establecimiento de un diálogo y la comprensión mutua entre diferentes civilizaciones sobre la base de los valores comunes de proteger la vida y la dignidad de los seres humanos. Además, pidió que el Consejo hiciera un llamamiento a la Asamblea General para que aprobara en su quincuagésimo sexto período de sesiones el proyecto de convenio internacional para la represión de los actos de terrorismo nuclear<sup>36</sup>.

El representante del Reino Unido declaró que el terrorismo, los atentados deliberados contra personas inocentes con fines políticos, era criminal, y que no había causa política, religiosa o ideológica que pudiera justificar el uso de ese tipo de violencia indiscriminada. También acogía con beneplácito los avances militares en el norte del Afganistán como un primer paso hacia la liberación total del Afganistán, el establecimiento de un Gobierno de base amplia, representativo y multiétnico, y el logro de un mundo libre del doble flagelo del terrorismo y la guerra<sup>37</sup>.

El representante de los Estados Unidos declaró que era necesario adoptar medidas ahora. En referencia a la pregunta sobre la definición de terrorismo,

---

<sup>30</sup> *Ibid.*, pág. 4 (Jamaica); pág. 5 (China); pág. 8 (Irlanda); pág. 9 (Mauricio); pág. 12 (Federación de Rusia); pág. 14 (Túnez); pág. 15 (Ucrania); y pág. 19 (Mali).

<sup>31</sup> *Ibid.*, pág. 4.

<sup>32</sup> *Ibid.*, pág. 5.

<sup>33</sup> *Ibid.*, pág. 6.

<sup>34</sup> *Ibid.*, pág. 7 (Francia); y pág. 10 (Noruega).

<sup>35</sup> *Ibid.*, pág. 9.

<sup>36</sup> *Ibid.*, págs. 11 y 12.

<sup>37</sup> *Ibid.*, pág. 17.

respondió que aquellos que buscaban una definición de terrorismo no necesitaban ir más lejos; nadie podía defender actos tan crueles contra personas inocentes. No se trataba aquí de un choque de civilizaciones o de religiones, sino de un ataque a la civilización y la religión en sí mismas. Eso era lo que significaba el terrorismo. Declaró que los Estados Unidos estaban dirigiendo la lucha en contra del terrorismo directamente hacia los terroristas y a quienes los apoyaban y que los Estados Unidos habían declarado la guerra a todas las organizaciones terroristas de alcance mundial. Sostuvo que, en la medida en que estas organizaciones eran de carácter mundial, los Estados Unidos necesitaban el apoyo de la comunidad internacional, y especialmente la ayuda de las fuerzas de policía, los servicios de inteligencia y los sistemas bancarios en todo el mundo para aislar y erradicar a sus enemigos comunes. El representante de los Estados Unidos acogió con satisfacción las rápidas medidas adoptadas por el Consejo y afirmó que la resolución 1373 (2001) era un mandato para modificar fundamentalmente la forma en que la comunidad internacional respondía al terrorismo, y reiteró que sus obligaciones eran urgentes y vinculantes. Reconoció que, para muchos Estados, su aplicación requeriría cambios en sus sistemas financieros y jurídicos y ofreció asistencia técnica que iba desde la seguridad en la aviación hasta las medidas de rastreo de los flujos financieros y de aplicación de la ley<sup>38</sup>.

El Presidente señaló a la atención del Consejo el proyecto de resolución<sup>27</sup>; a continuación, el proyecto de resolución se sometió a votación y se aprobó por unanimidad como resolución 1377 (2001), por la que el Consejo decidió aprobar una declaración que figuraba en el anexo de la resolución, sobre los esfuerzos mundiales para combatir el terrorismo.

#### **Decisión de 15 de abril de 2002 (4513ª sesión): declaración de la Presidencia**

En su 4453ª sesión, celebrada el 18 de enero de 2002, el Consejo escuchó una exposición informativa del Presidente del Comité Contra el Terrorismo<sup>39</sup>. También formularon declaraciones el Secretario General, la mayoría de los miembros del Consejo, los representantes de Bangladesh, Belarús, Brunei

Darussalam (en nombre de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN)), el Canadá, Costa Rica (en nombre del Grupo de Río), España (en nombre de la Unión Europea)<sup>40</sup>, la India, Israel, Jamaica (en nombre de la Comunidad del Caribe (CARICOM)), el Japón, Marruecos (en nombre del Grupo de los Estados Árabes), Mongolia, Nauru (en nombre del Grupo del Foro de las Islas del Pacífico), Nepal, Pakistán, Perú, Polonia, Portugal<sup>41</sup>, Qatar, la República Islámica del Irán, Tayikistán y Uzbekistán, y el Observador Permanente de Palestina.

Haciendo uso de la palabra en primer lugar, el Secretario General acogió con beneplácito la energía y el espíritu de cooperación que reinaba entre los Estados Miembros en respuesta a los atentados terroristas del 11 de septiembre, y celebró que la labor del Comité contra el Terrorismo y la cooperación que había recibido de los Estados Miembros fueran ejemplares y no tuvieran precedentes. Subrayó que a través de la labor del Comité, los Estados Miembros, por una vez, estaban utilizando realmente la Organización de la manera en que deseaban sus fundadores, como un instrumento para forjar una defensa mundial contra una amenaza mundial. El Secretario General expresó la esperanza de que los Estados Miembros pudieran tener el mismo espíritu de unidad y determinación que se manifestó al abordar otras amenazas mundiales, que iban desde las armas de destrucción en masa hasta el VIH/SIDA o los cambios climáticos. Además, señaló la relación que existía entre el terrorismo y otras amenazas, como la delincuencia organizada y el tráfico ilícito de armas, drogas y diamantes, y subrayó la necesidad de que los diversos órganos de las Naciones Unidas que se ocupaban de esas amenazas coordinaran su labor en estrecha colaboración. Además, el orador señaló que no se debía elegir entre una acción eficaz contra el terrorismo y la protección de los derechos humanos, sino que, por el contrario, junto con la democracia y la justicia social, eran una de las mejores medidas profilácticas contra el terrorismo. Sostuvo, por tanto, que los derechos humanos y otros principios fundamentales no debían sacrificarse en la lucha contra el terrorismo y que era preciso asegurarse de que las medidas adoptadas por el Consejo no menoscabaran

<sup>38</sup> *Ibid.*, págs. 17 y 18.

<sup>39</sup> El representante del Reino Unido leyó la declaración en calidad de Presidente del Comité; no hizo una declaración en calidad de representante de su país.

<sup>40</sup> Bulgaria, Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Malta, Polonia, la República Checa y Rumania hicieron suya la declaración.

<sup>41</sup> A título de Presidente en ejercicio de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE).

indebidamente los derechos humanos ni dieran a otros pretexto para hacerlo. Por último, señaló la falta de capacidad de muchos Estados para adoptar medidas eficaces contra el terrorismo y la consiguiente necesidad de asistencia técnica y financiera<sup>42</sup>.

El Presidente del Comité contra el Terrorismo, en su exposición informativa, observó que el Consejo había reaccionado enérgicamente y con rapidez a la amenaza que el terrorismo internacional, en su forma más reciente, planteaba para la paz y la seguridad internacionales mediante, entre otras cosas, la aprobación de la resolución 1373 (2001), que imponía obligaciones vinculantes a todos los Estados a que adoptaran medidas inmediatas para reprimir y prevenir el terrorismo. Esas medidas, supervisadas por el Comité, tenían por objeto mejorar la capacidad de cada Estado para luchar contra el terrorismo y asegurar que no hubiera ningún eslabón débil en la cadena. La resolución 1377 (2001), señaló, había proporcionado al Comité la tarea de identificar los programas de asistencia y las mejores prácticas, lo que había empezado a hacer al invitar a los Estados y a las organizaciones internacionales y regionales a que contribuyeran a un directorio de asistencia disponible. Además, el Presidente había pedido al Secretario General que estudiara la posibilidad de establecer un fondo fiduciario de las Naciones Unidas para velar por que esa labor esencial estuviera debidamente financiada. El Presidente acogió con agrado el hecho de que, para esa fecha, 123 Estados hubieran presentado informes al Comité sobre la aplicación de la resolución 1373 (2001), pero señaló que algunos Estados aún no lo habían hecho. Informó de que el Comité esperaba haber examinado dos terceras partes de los informes recibidos hasta esa fecha para fines de marzo de 2002. En su examen, el Comité tenía previsto escribir a cada Estado, confidencialmente, para ofrecer observaciones, solicitar más información o pedir que se esbozaran las esferas en las que pudiera ser necesario introducir leyes o nuevas medidas ejecutivas. Sostuvo que no era la función del Comité actuar como un tribunal para juzgar a los Estados. Ni se extralimitaría hacia esferas de competencia de otras partes del sistema de las Naciones Unidas. El Comité no definiría el terrorismo en un sentido jurídico, ni publicaría listas de organizaciones terroristas. Cuando surgiera un motivo de controversia política, ese asunto se sometería de vuelta al Consejo. Si bien el mandato del

---

<sup>42</sup> S/PV.4453, pág. 3.

Comité consistía en supervisar la aplicación de la resolución 1373 (2001), y no vigilar el cumplimiento de otras convenciones internacionales, incluidos los derechos humanos, el Presidente sostuvo que el Comité seguiría consciente de la interacción con las preocupaciones de derechos humanos. Añadió que otras organizaciones tenían libertad para estudiar los informes y examinar su contenido en otros foros<sup>43</sup>.

En sus declaraciones, todos los oradores condenaron el terrorismo y varios de ellos pusieron de relieve que los atentados terroristas convertían en víctimas a las poblaciones civiles inocentes<sup>44</sup>. La mayoría de los oradores reconocieron la importante función del Comité como mecanismo de seguimiento para la aplicación de la resolución 1373 (2001) y encomiaron a su Presidente por la labor realizada hasta la fecha y por el enfoque transparente adoptado por el Comité en relación con los miembros en general. Subrayaron el apoyo a las 12 convenciones internacionales contra el terrorismo y destacaron la importancia de que esas convenciones fueran ratificadas por el mayor número posible de Estados. Varios oradores informaron acerca de las medidas adoptadas por las organizaciones y los grupos regionales<sup>45</sup>. La mayoría de los oradores señalaron que algunos Estados podían necesitar asistencia técnica para cumplir con las obligaciones que les imponía la resolución 1373 (2001). Varios otros oradores reiteraron que sus países estaban dispuestos a proporcionar una amplia gama de programas de asistencia técnica en ámbitos relacionados con la lucha contra el terrorismo<sup>46</sup>. Varios oradores más convinieron con el Secretario General en que no se podía elegir entre la lucha contra el terrorismo y la protección de

---

<sup>43</sup> *Ibid.*, pág. 6.

<sup>44</sup> *Ibid.*, pág. 8 (República Árabe Siria); y pág. 10 (Costa Rica en nombre del Grupo de Río).

<sup>45</sup> *Ibid.*, pág. 11 (Costa Rica en nombre del Grupo de Río); pág. 14 (España en nombre de la Unión Europea); págs. 15 (Canadá en nombre del Grupo de los Ocho); pág. 18 (Bulgaria); pág. 19 (China); y pág. 24 (Marruecos en nombre del Grupo de los Estados Árabes); S/PV.4453 (Resumption 1), pág. 14 (Brunei Darussalam en nombre de la ASEAN); pág. 14 (Portugal en nombre de la OSCE); pág. 16 (Nauru en nombre del Foro de las Islas del Pacífico); pág. 17 (Nepal); y págs. 29 y 30 (Mauricio).

<sup>46</sup> S/PV.4453, pág. 7 (Estados Unidos); pág. 8 (Francia); pág. 13 (España, en nombre de la Unión Europea); págs. 14 y 15 (Canadá); y pág. 30 (Noruega); S/PV.4453 (Resumption 1), pág. 3 (Japón).

los derechos humanos<sup>47</sup>. Además, el representante del Perú afirmó que el Consejo y la Asamblea General debían afirmar que los grupos terroristas propiamente dichos eran responsables de violaciones de los derechos humanos<sup>48</sup>.

Varios oradores se refirieron a la necesidad de definir el terrorismo. A ese respecto, varios representantes expresaron su apoyo a las negociaciones en torno al proyecto de convenio general sobre el terrorismo internacional en la Asamblea General<sup>49</sup>.

El representante de la República Árabe Siria, al tiempo que condenaba enérgicamente el brutal crimen del 11 de septiembre de 2001 y su repercusión sobre civiles inocentes, también afirmó que era necesario definir el terrorismo y distinguirlo de la justa lucha de los pueblos para liberarse de la ocupación extranjera. Refiriéndose, entre otras cosas, a la cuestión de Palestina, el representante de la República Árabe Siria, apoyado por el representante de la República Islámica del Irán, dijo que la ocupación extranjera era la forma más brutal de terrorismo y que, por lo tanto, la resistencia a la ocupación extranjera, en su opinión, era una lucha legítima. Lamentaba que el Consejo no hubiera denunciado el terrorismo del Estado de Israel<sup>50</sup>. Los representantes de Marruecos (en nombre del Grupo de los Estados Árabes) y Qatar también reconocieron el derecho de legítima defensa del pueblo Palestino<sup>51</sup>. El representante de Palestina rechazó los atentados suicidas con bombas llevados a cabo en Israel contra civiles israelíes como actos terroristas. Con respecto a los actos de violencia en el territorio palestino ocupado, dijo que, aunque eran incompatibles con la cesación del fuego vigente, los consideraba como resistencia legítima a la ocupación extranjera y

no aceptaba ningún intento de calificarlos como actos terroristas. Además, también acusó a Israel de cometer actos de terrorismo de Estado<sup>52</sup>. El representante del Pakistán sostuvo también que la ocupación extranjera constituía una forma de terrorismo de Estado y vinculó el concepto a la situación en Cachemira<sup>53</sup>. El representante de la India subrayó que la existencia de grupos terroristas como Jaish-e-Mohammed y Lashkar-e-Tayyiba, y el apoyo a sus actividades, estaba en directa y absoluta contravención de la resolución 1373 (2001) del Consejo de Seguridad<sup>54</sup>. El representante de Israel lamentaba las acusaciones infundadas formuladas por el representante de la República Árabe Siria y sostuvo que era preciso adoptar medidas contra los Estados que proporcionaban apoyo, asistencia o refugio a organizaciones terroristas no menos que contra los propios terroristas<sup>55</sup>. El Presidente de la Comisión observó que ni en la resolución 1373 (2001) ni en los 12 convenios internacionales relativos al terrorismo se hacía referencia a un concepto de “terrorismo de Estado”. Dijo que el Comité tenía que proceder por consenso. Sostuvo asimismo que los Estados debían ser juzgados en virtud de los instrumentos internacionales relativos a los crímenes de guerra, los crímenes de lesa humanidad y las violaciones de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario<sup>56</sup>.

Varios oradores sostuvieron que los esfuerzos por hacer frente a otros desafíos mundiales que se planteaban a las Naciones Unidas, incluso en el ámbito del desarrollo, fortalecerían la lucha contra el terrorismo<sup>57</sup>. Varios oradores sostuvieron que nada podía justificar el asesinato deliberado de civiles inocentes, independientemente de la causa o agravio<sup>58</sup>. El representante de Marruecos (en nombre del Grupo de los Estados Árabes) dijo que era necesario abordar

<sup>47</sup> S/PV.4453, pág. 11 (Costa Rica en nombre del Grupo de Río); pág. 16 (Irlanda); y pág. 23 (Perú); S/PV.4453 (Resumption 1), pág. 4 (Bangladesh) y pág. 29 (México).

<sup>48</sup> S/PV.4453, pág. 23.

<sup>49</sup> *Ibid.*, pág. 6 (Estados Unidos); pág. 14 (España en nombre de la Unión Europea); pág. 17 (Irlanda); y pág. 24 (Marruecos en nombre del Grupo de los Estados Árabes); S/PV.4453 (Resumption 1), pág. 10 (Mongolia); pág. 19 (Qatar); págs. 27 y 28 (Camerún); y pág. 29 (México).

<sup>50</sup> S/PV.4453, págs. 8 y 9 (República Árabe Siria); S/PV.4453 (Resumption 1), pág. 23 (República Islámica del Irán).

<sup>51</sup> S/PV.4453, págs. 23 a 25 (Marruecos en nombre del Grupo de los Estados Árabes); S/PV.4453 (Resumption 1), pág. 20 (Qatar).

<sup>52</sup> S/PV.4453 (Resumption 1), pág. 24.

<sup>53</sup> S/PV.4453, pág. 33.

<sup>54</sup> *Ibid.*, pág. 22.

<sup>55</sup> S/PV.4453 (Resumption 1), pág. 21.

<sup>56</sup> S/PV.4453, pág. 26.

<sup>57</sup> *Ibid.*, pág. 11 (Costa Rica en nombre del Grupo de Río); pág. 19 (China); y pág. 29 (Noruega); S/PV.4453 (Resumption 1), pág. 10 (Mongolia); págs. 11 y 12 (Jamaica en nombre de la CARICOM); y pág. 20 (Qatar).

<sup>58</sup> S/PV.4453, pág. 7 (Estados Unidos); pág. 10 (Costa Rica en nombre del Grupo de Río); pág. 20 (India); y pág. 30 (Noruega); S/PV.4453 (Resumption 1), pág. 12 (Jamaica en nombre de la CARICOM); pág. 17 (Nepal); y pág. 22 (Israel).

las causas fundamentales del terrorismo, lo cual no constituía en modo alguno un intento de justificar o racionalizar el terrorismo<sup>59</sup>. El representante del Pakistán sostuvo también que era preciso abordar las raíces del terrorismo, que en su opinión se basaban en la desigualdad, la denegación de los derechos fundamentales y una sensación de injusticia<sup>60</sup>. En contraste, el representante del Canadá afirmó que la causa fundamental del terrorismo eran los terroristas<sup>61</sup>.

El representante de Costa Rica (en nombre del Grupo de Río) sostuvo que la pobreza extrema y la violación de los derechos fundamentales alimentaban el extremismo y el terrorismo, y que una estrategia multilateral contra el terrorismo debía abordar el problema de la pobreza extrema, el hambre, la miseria, la enfermedad y la falta de vivienda y educación. Sostuvo asimismo que la mejor protección en contra del terrorismo la constituía el respeto a los derechos humanos y la democracia, y que la lucha en contra de este flagelo no debía convertirse en una excusa para ignorar los derechos fundamentales. Expresó su convicción de que la lucha contra el terrorismo internacional no debía prestarse para alimentar los odios étnicos o para fomentar la discordia entre las distintas religiones y civilizaciones<sup>62</sup>. El representante de Marruecos (en nombre del Grupo de los Estados Árabes) sostuvo que la comunidad internacional debía actuar para prevenir todas las campañas de difamación y calumnias contra las comunidades árabes y musulmanas<sup>63</sup>.

El representante de España (en nombre de la Unión Europea) hizo hincapié en que la Unión Europea no podía permanecer indiferente si algunos Estados no cumplían con las obligaciones impuestas por la resolución 1373 (2001), y que la importancia que la Unión Europea atribuía a la lucha contra el terrorismo quedaría reflejada en sus relaciones con esos Estados<sup>64</sup>.

Varios oradores expresaron su apoyo a la creación de un fondo fiduciario de las Naciones Unidas para apoyar a los Estados Miembros en su aplicación de la resolución 1373 (2001) del Consejo de Seguridad<sup>65</sup>.

El representante del Perú también destacó el potencial de una amenaza terrorista bacteriológica y pidió al Comité que considerara esa amenaza, y promoviera la cooperación internacional en materia de seguridad nuclear y radiológica<sup>66</sup>. El representante de Colombia puso especial énfasis en la necesidad de luchar contra la financiación del terrorismo<sup>67</sup>. Varios oradores subrayaron la vinculación entre el terrorismo y el tráfico de drogas, la delincuencia organizada, el blanqueo de dinero y el tráfico ilícito de armas<sup>68</sup>.

En su 4512<sup>a</sup> sesión<sup>69</sup>, celebrada el 15 de abril de 2002, el Consejo escuchó una exposición informativa del Presidente del Comité contra el Terrorismo, tras lo cual formularon declaraciones la mayoría de los miembros del Consejo<sup>70</sup> y los representantes de Australia, Camboya (en nombre de la ASEAN), el Canadá, Chile, Costa Rica (en nombre del Grupo de Río), España (en nombre de la Unión Europea)<sup>71</sup>, Israel, el Japón, Malasia, Malawi, el Pakistán, el Perú, Turquía y Ucrania.

En su exposición, el Presidente del Comité examinó la estructura y las actividades del Comité dentro de los seis meses siguientes a su establecimiento en virtud de la resolución 1373 (2001). Informó al Consejo de que el Comité había recibido hasta la fecha 143 informes de Estados Miembros, había examinado y respondido a 62 Estados y estaba haciendo un seguimiento con los 50 Estados que aún no habían presentado informes. Subrayó que el Comité continuaría el excelente diálogo con todos los Estados Miembros y se seguiría desempeñando sobre la base de la transparencia y ecuanimidad hasta que el Comité se cerciorara de que cada Estado había adoptado medidas

<sup>59</sup> S/PV.4453, pág. 25.

<sup>60</sup> *Ibid.*, pág. 34.

<sup>61</sup> *Ibid.*, pág. 15.

<sup>62</sup> *Ibid.*, pág. 11.

<sup>63</sup> *Ibid.*, pág. 25.

<sup>64</sup> *Ibid.*, pág. 12.

<sup>65</sup> *Ibid.*, pág. 17 (Irlanda); y pág. 19 (China); S/PV.4453 (Resumption 1), pág. 7 (Guinea).

<sup>66</sup> *Ibid.*, págs. 22 y 23.

<sup>67</sup> *Ibid.*, págs. 30 y 31.

<sup>68</sup> *Ibid.*, pág. 11 (Costa Rica en nombre del Grupo de Río); pág. 18 (Bulgaria); y pág. 30 (Colombia); S/PV.4453 (Resumption 1), págs. 11 y 12 (Jamaica en nombre de la CARICOM); y pág. 18 (Nepal).

<sup>69</sup> Para más detalles sobre el debate en esta sesión, véase el capítulo XI, parte IX, sección B, con respecto al debate relativo al Artículo 51 de la Carta.

<sup>70</sup> El representante del Reino Unido, quien presentó la exposición informativa en su calidad de Presidente del Comité, no hizo una declaración en calidad de representante de su país.

<sup>71</sup> Bulgaria, Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Islandia, Letonia, Lituania, Malta, Polonia, Rumania y la República Checa hicieron suya la declaración.

sobre todas las cuestiones abarcadas en la resolución 1373 (2001). Al presentar el programa de trabajo para el segundo período de 90 días<sup>72</sup>, el Presidente dijo que el Comité continuaría comprobando los hechos mencionados en los informes nacionales relativos a la legislación en vigor, las medidas administrativas adoptadas y la forma en que esos instrumentos se utilizaron para impedir que los terroristas cometieran abusos en el territorio de cualquier Estado. Sostuvo que, como se completó el examen preliminar de los informes recibidos, el Comité podría, en un segundo examen de la segunda serie de informes, ser más directo en la determinación de posibles lagunas y en preguntar a los Estados las medidas que tenían la intención de adoptar para abordar cuestiones de interés. También esperaba que los expertos recomendaran en qué ámbitos se precisaría asistencia e informarían a los Estados dónde encontrar la asistencia requerida. Destacó que hubo acuerdo en que el Comité y el Consejo, de ser necesario, considerarían qué medidas debían adoptarse para hacer frente a los casos de incumplimiento de la resolución 1373 (2001). A la vez que expresó su comprensión por la falta de capacidad de algunos países para preparar un informe completo, el Presidente del Comité pidió a los Estados que aún no lo hubieran hecho que iniciaran su intercambio de opiniones por escrito con el Comité antes del 31 de mayo de 2002. Además, informó de que el Comité tenía la intención de intensificar sus contactos con las organizaciones regionales y seguir intentando ponerse en contacto con otras organizaciones internacionales, incluido el Grupo de Acción Financiera, la Organización de Aviación Civil Internacional y la Organización Marítima Internacional, para alentarlos a adoptar medidas sobre cuestiones comprendidas en su campo de especialización<sup>73</sup>.

En sus declaraciones, la mayoría de los oradores dijeron que estaban impresionados con la labor realizada hasta la fecha por el Comité y aprobaron su programa de trabajo. La mayoría de los oradores subrayaron la importancia de prestar asistencia a los Estados para cumplir sus obligaciones en virtud de la resolución 1373 (2001) e instaron al Comité a que facilitara esa asistencia. En ese sentido, la mayoría de los oradores acogieron con satisfacción el inminente nombramiento de un experto adicional, que se ocuparía de la asistencia técnica. Varios oradores subrayaron la

necesidad de una representación geográfica equitativa en el grupo de expertos<sup>74</sup>.

En el mismo orden de ideas, a la vez que destacaron la obligación de los Estados restantes de presentar informes al Comité lo antes posible, la mayoría de los oradores reconocieron que muchos Estados carecían de los recursos financieros, técnicos y administrativos para hacerlo. Varios oradores sugirieron que el Comité debía ayudar a esos Estados en sus respuestas<sup>75</sup>.

Además, la mayoría de los oradores hicieron hincapié en la necesidad de cooperar con las organizaciones regionales. Al igual que en reuniones anteriores, varios oradores informaron acerca de las medidas adoptadas por las organizaciones y los grupos regionales<sup>76</sup>.

Muchos oradores reiteraron que la lucha contra el terrorismo nunca debía hacerse a expensas de los derechos humanos<sup>77</sup>. Varios oradores también dijeron que el terrorismo en sí constituía una violación de los derechos humanos fundamentales<sup>78</sup>. Además, el representante de Malawi (en nombre de la Comunidad de África Meridional para el Desarrollo) dijo que el terrorismo constituía la antítesis del desarrollo socioeconómico<sup>79</sup>.

El representante de Singapur indicó que el apoyo al Comité se reforzaría si se estableciera claramente la forma en que este incidiría en la lucha contra el terrorismo, y señaló cuatro ámbitos claros en los que el

<sup>72</sup> S/2002/318.

<sup>73</sup> S/PV.4512, pág. 3.

<sup>74</sup> *Ibid.*, pág. 6 (Guinea); pág. 10 (República Árabe Siria); y pág. 18 (Federación de Rusia en nombre de la Comunidad de Estados Independientes).

<sup>75</sup> *Ibid.*, pág. 8 (Bulgaria); y pág. 10 (República Árabe Siria).

<sup>76</sup> *Ibid.*, pág. 18 (Federación de Rusia en nombre de la Comunidad de Estados Independientes); pág. 20 (España en nombre de la Unión Europea); y pág. 24 (Canadá en nombre del Grupo de los Ocho); S/PV.4512 (Resumption 1), pág. 2 (Costa Rica, en nombre del Grupo de Río); págs. 6 y 7 (Camboya en nombre de la ASEAN); pág. 10 (Malawi en nombre de la SADC); y págs. 11 y 12 (Malasia en nombre de la OCI).

<sup>77</sup> S/PV.4512, pág. 9 (Noruega); pág. 14 (México); pág. 16 (Mauricio); pág. 18 (Irlanda); pág. 20 (España en nombre de la Unión Europea); y pág. 21 (Chile); S/PV.4512 (Resumption 1), pág. 9 (Perú).

<sup>78</sup> S/PV.4512 (Resumption 1), pág. 2 (Costa Rica en nombre del Grupo de Río); pág. 4 (Turquía); y pág. 10 (Malawi en nombre de la SADC).

<sup>79</sup> *Ibid.*, pág. 10.

Comité no se limitaba a producir informes o a celebrar debates, incluso obligando a los Estados Miembros a que examinaran su legislación nacional y evaluaran si estaban cumpliendo con las exigencias de la lucha contra el terrorismo; intensificando el ritmo de la ratificación de las convenciones internacionales relativas a la lucha contra el terrorismo; perfeccionado los mecanismos para el intercambio de información e inteligencia; e impulsando el aumento de la asistencia a los Estados Miembros en la lucha contra el terrorismo<sup>80</sup>. El representante de Australia observó que los atentados terroristas del 11 de septiembre de 2001 habían puesto de manifiesto que los instrumentos existentes de lucha contra el terrorismo, si bien gozaban de una adhesión amplia, no habían proporcionado un rendimiento de cuentas suficiente ni la verificación de su aplicación y que, entre otras deficiencias en el régimen internacional de lucha contra el terrorismo, cabía mencionar un intercambio insuficiente de información y la falta de asistencia para el fomento de la capacidad<sup>81</sup>.

El representante de Noruega resaltó la importancia de reducir la financiación del terrorismo y señaló, a ese respecto, que la información obtenida sugería que los grupos terroristas ya estaban teniendo dificultades para recibir financiación a través de canales internacionales<sup>82</sup>.

Además, el representante de México insistió en que en la lucha contra el terrorismo el esfuerzo debía regirse por los parámetros establecidos en la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional. Hizo hincapié en que el uso de la fuerza no era ilimitado, y debía regirse por una interpretación genuina del derecho de legítima defensa y, en toda circunstancia, adecuarse a los parámetros de proporcionalidad<sup>83</sup>.

El representante de Mauricio, reflexionando sobre su experiencia con respecto a su vicepresidencia del Comité, compartió algunas de las preocupaciones que los Estados Miembros habían expresado cuando presentaron la respuesta del Comité a sus informes, incluidas las preocupaciones relativas a si algunas preguntas en la respuesta podría no estar fuera del alcance y el ámbito de aplicación del mandato de la resolución 1373 (2001), si las respuestas de los Estados

Miembros a las preguntas del Comité ayudarían a comprender si un país había cumplido lo dispuesto en la resolución 1373 (2001) y cuál sería el próximo curso de acción después de que el Comité hubiera estudiado a fondo los informes de todos los Estados Miembros<sup>84</sup>. El representante de Irlanda destacó que, a medida que el Comité avanzara en la evaluación más detallada del cumplimiento de las disposiciones de la resolución 1373 (2001) por parte de los Estados, debía tener cuidado de no caer en la microgestión o exigir más de lo que en realidad se estipulaba en la resolución 1373 (2001)<sup>85</sup>. El representante de la Federación de Rusia dijo que el Consejo tenía un claro entendimiento general de que el Comité no debía ni podía funcionar como un órgano represivo o en modo alguno ir más allá de los límites de su mandato<sup>86</sup>. El Presidente del Comité, respondiendo a esas preguntas, sostuvo que el texto de la resolución 1373 (2001) era sumamente amplio y que el Comité había acordado aplicar nada más y nada menos que este mandato. Refiriéndose a la cuestión del incumplimiento de la resolución 1373 (2001), el Presidente dijo que esto no había sucedido hasta el momento, y que el Comité abordaría la cuestión cuando ocurriera, en caso de que ocurriera<sup>87</sup>.

El representante de España (en nombre de la Unión Europea) apoyaba la iniciativa del Secretario General de crear un grupo de trabajo para repasar y mejorar las actividades contra el terrorismo emprendidas por los distintos departamentos de la Secretaría. A la vez que indicó que la Unión Europea estaba reevaluando sus relaciones con terceros países a la luz de su actitud en relación con el terrorismo, también destacó que las acciones de la Unión iban dirigidas contra individuos o grupos terroristas, nunca contra pueblos, religiones o culturas<sup>88</sup>.

El representante de Costa Rica (en nombre del Grupo de Río) dijo que la opresión política, la pobreza extrema, el hambre, la miseria, la enfermedad y la violación de los derechos fundamentales alimentaban el extremismo. Expresó también su convencimiento de que la lucha contra el terrorismo exigía la construcción de sociedades más abiertas y tolerantes, en las que

---

<sup>80</sup> S/PV.4512, pág. 5.

<sup>81</sup> S/PV.4512 (Resumption 1), pág. 3.

<sup>82</sup> S/PV.4512, pág. 9.

<sup>83</sup> *Ibid.*, pág.15.

<sup>84</sup> *Ibid.*, pág. 16.

<sup>85</sup> *Ibid.*, pág. 17.

<sup>86</sup> *Ibid.*, pág. 19.

<sup>87</sup> S/PV.4512 (Resumption 1), pág. 14.

<sup>88</sup> S/PV.4512, págs. 19 a 21.

predominara una auténtica cultura de paz, tolerancia y solidaridad<sup>89</sup>.

El representante de Chile condenó la horrible violencia desatada sobre la población de Palestina y la atrocidad de los actos de terrorismo cometidos contra civiles en Israel, y sostuvo que la comunidad internacional, además de luchar contra el terrorismo, debía remediar situaciones como la del Oriente Medio, que generaban un clima que favorecía la espiral de violencia y terror. También expresó el convencimiento de que la opresión de los pueblos, la ignorancia acompañada de extrema ideologización y las condiciones de extrema pobreza estaban alimentando progresivamente un clima de abandono y deshumanización que fomentaba la práctica de la violencia y admitía en su degradación la legitimidad de las acciones terroristas. Subrayó la insuficiencia de las estrategias que reducían la lucha contra el terrorismo a una simple cuestión de fuerza militar y sostuvo que la estrategia internacional debía basarse en un esfuerzo múltiple y decidido. A ese respecto, propuso que el Comité participara en la elaboración de nuevos conceptos de seguridad, más acordes con los problemas del siglo XXI<sup>90</sup>.

El representante de la República Árabe Siria reiteró la posición de su país sobre la necesidad de incluir “el terrorismo de Estado” en la definición del terrorismo y calificó los actos de destrucción y muerte que se estaban perpetrando contra el pueblo palestino la forma más grave de terrorismo<sup>91</sup>. El representante del Pakistán, reiterando también su posición sobre el terrorismo de Estado, sostuvo que para hacer frente al terrorismo era necesario abordar la fuente y las raíces del problema y que había llegado el momento de corregir errores históricos y reparar las injusticias endémicas y, en el mismo orden de ideas, hallar una solución justa, duradera y honorable de las cuestiones de Cachemira y Palestina<sup>92</sup>.

El representante de Malasia citó una declaración de la Organización de la Conferencia Islámica, en que la OCI destacó que el terrorismo no tenía ninguna asociación con ninguna religión, civilización o nacionalidad y subrayó que las medidas preventivas adoptadas para combatir el terrorismo no debían

traducirse en el establecimiento de perfiles étnicos o religiosos ni estar dirigidas a una comunidad concreta. En relación con el concepto de terrorismo de Estado, Malasia destacó la legitimidad de la resistencia a la ocupación extranjera en la lucha por la liberación nacional y la libre determinación y pidió una definición internacionalmente convenida de terrorismo que diferenciara esas luchas de los actos de terrorismo. En la declaración también se recalcó la importancia de abordar las causas profundas del terrorismo internacional, que incluían la ocupación extranjera, la injusticia y la exclusión. Si bien reafirmaba el compromiso de la OCI con la acción internacional en la lucha contra el terrorismo de conformidad con los principios de la Carta, incluidos los principios de no intervención en los asuntos internos y el respeto de la soberanía y la integridad territorial, rechazó cualquier medida unilateral adoptada contra cualquier país islámico con el pretexto de combatir el terrorismo internacional. La Organización de la Conferencia Islámica también reiteró el llamamiento para que se convocara una conferencia internacional bajo los auspicios de las Naciones Unidas a fin de formular una respuesta conjunta y organizada de la comunidad internacional al terrorismo en todas sus formas y manifestaciones<sup>93</sup>.

El representante de Turquía lamentó que Turquía no pudiera sumarse a la declaración de la Unión Europea y destacó que el problema del terrorismo no debería abordarse parcial o selectivamente con respecto a los grupos y organizaciones terroristas, y expresó la convicción de que la lista de terroristas de la Unión Europea era incompleta y deficiente en su forma actual<sup>94</sup>.

El representante del Perú propuso que el Comité desarrollara o alentara un amplio programa de cooperación con los países que lo solicitaran, incluidos un programa de asistencia legal, un programa de fronteras “inteligentes” y un programa para crear mayor conciencia acerca de los derechos humanos en la lucha contra el terrorismo<sup>95</sup>.

El representante de Israel subrayó la función que cumplían los Estados en la prestación de apoyo, asistencia y refugio a los terroristas, a la vez que pidió que se pusiera fin al fomento, la incitación y la

<sup>89</sup> S/PV.4512 (Resumption 1), págs. 2 y 3.

<sup>90</sup> S/PV.4512, págs. 21 y 22.

<sup>91</sup> *Ibid.*, págs. 9 y 10.

<sup>92</sup> S/PV.4512 (Resumption 1), págs. 8 y 9.

<sup>93</sup> *Ibid.*, págs. 11 y 12.

<sup>94</sup> *Ibid.*, págs. 5 y 6.

<sup>95</sup> *Ibid.*, pág. 6.

aprobación moral y religiosa de los actos de terrorismo<sup>96</sup>.

En la 4513ª sesión, celebrada el 15 de abril de 2002, el Presidente (Federación de Rusia) formuló una declaración en nombre del Consejo<sup>97</sup>, por la que el Consejo, entre otras cosas:

Acogió con satisfacción y confirmó la continuación de la Presidencia y la Mesa actuales por otros seis meses; invitó al Comité contra el Terrorismo a proseguir la labor prevista en el programa de trabajo para el tercer período de 90 días<sup>98</sup>;

Consideró esencial que los Estados Miembros que todavía no hubieran presentado sus informes de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 6 de la resolución 1373 (2001) lo hicieran cuanto antes;

Invitó al Comité contra el Terrorismo a que informara sobre sus actividades a intervalos periódicos y manifestó su intención de examinar la estructura y las actividades del Comité no más tarde del 4 de octubre de 2002.

**Decisión de 8 de octubre de 2002 (4619ª sesión):  
declaración de la Presidencia**

En su 4561ª sesión, celebrada el 27 de junio de 2002, el Consejo escuchó una exposición informativa del Presidente del Comité contra el Terrorismo, tras lo cual formularon declaraciones la mayoría de los miembros del Consejo<sup>99</sup> y los representantes de Brunei Darussalam (en nombre de la ASEAN), Costa Rica (en nombre del Grupo de Río) y España (en nombre de la Unión Europea)<sup>100</sup>. En su exposición, el Presidente señaló a la atención del Consejo una carta de fecha 17 de junio de 2002 dirigida al Consejo, en la que explicaba de qué manera se proponía el Comité dar seguimiento a los Estados que no hubieran presentado un informe al Comité a esa fecha<sup>101</sup>. Alentando a los Estados a ponerse en contacto con el Comité, el Presidente reiteró la disposición de los Miembros del Comité y los expertos para examinar cualquier dificultad que los Estados pudieran tener en la presentación de informes. Al presentar el programa de

trabajo para el siguiente período de 90 días, el Presidente dijo que el Comité se centraría en el examen de los segundos informes presentados por numerosos Estados sobre la aplicación de la resolución 1373 (2001). Subrayó que el Comité, en su segunda respuesta a los Estados, tenía la intención de establecer más claramente las deficiencias señaladas por los expertos junto con recomendaciones para mejorar la aplicación de la resolución 1373 (2001). El Presidente esperaba que muchos Estados presentarán un tercer informe al Comité en el que figurara su respuesta a esas recomendaciones e incluyera el establecimiento de calendarios para la adopción de medidas. Subrayó también que los expertos podrían indicar, cuando procediera, cómo un Estado podía beneficiarse de asistencia técnica o de otra índole. Reiteró que el Comité no tenía la intención de declarar que algún Estado Miembro había cumplido en un 100% con la resolución 1373 (2001), ya que el Comité consideraba que siempre era posible hacer más para alcanzar los objetivos de la resolución en un contexto que evolucionaba constantemente. Con respecto a las actividades de divulgación del Comité con las organizaciones regionales, el Presidente había pedido a dichas organizaciones que elaboraran mecanismos permanentes para hacer frente al terrorismo, que utilizaran esos foros para examinar las medidas de lucha contra el terrorismo en el plano regional y que elaboraran sus propios programas de asistencia. En cuanto a los logros conseguidos por el Comité, el Presidente sostuvo que se había prestado una atención generalizada a la resolución 1373 (2001) y que una amplia gama de organizaciones regionales y subregionales sabía ahora que existía una estructura mundial de lucha contra el terrorismo. Se refirió también a la ratificación de los 12 convenios y protocolos internacionales relativos al terrorismo, que había aumentado en más del 15% desde julio de 2001, como un indicador de éxito<sup>102</sup>.

En sus declaraciones, la mayoría de los oradores encomiaron la labor del Comité y se comprometieron a colaborar en la lucha contra el terrorismo. Varios oradores acogieron con satisfacción la programación de un debate completo sobre la cuestión en un lapso de tres meses. Muchos oradores acogieron con beneplácito la cooperación con las organizaciones regionales y subregionales. El representante de la Federación de Rusia creía que la cooperación entre el Comité y el

<sup>96</sup> *Ibid.*, págs. 12 y 13.

<sup>97</sup> S/PRST/2002/10.

<sup>98</sup> S/2002/318.

<sup>99</sup> El representante del Reino Unido leyó la declaración en calidad de Presidente del Comité; no hizo una declaración en calidad de representante de su país.

<sup>100</sup> Bulgaria, Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Islandia, Letonia, Lituania, Malta, Polonia, Rumanía, la República Checa y Turquía hicieron suya la declaración.

<sup>101</sup> S/2002/673.

<sup>102</sup> S/PV.4561, págs. 2 a 4.

centro de lucha contra el terrorismo, de la Comunidad de Estados Independientes, y la estructura regional de lucha contra el terrorismo de la Organización de Cooperación de Shanghai podía ser fructífera<sup>103</sup>.

Muchos oradores reiteraron la importancia de prestar asistencia a los Estados para cumplir sus obligaciones en virtud de la resolución 1373 (2001). El representante de España (en nombre de la Unión Europea) esperaba que el Comité y los países o regiones con necesidad real de ayuda comunicaran sus peticiones específicas a los donantes<sup>104</sup>. El representante de Noruega dijo que, además de otras medidas, su país consideraba que un firme compromiso con la cooperación para el desarrollo era una contribución pertinente para la lucha contra el terrorismo ya que permitía mejorar condiciones socialmente injustificables<sup>105</sup>.

El representante de Singapur, aunque plenamente de acuerdo con el enfoque del Comité de no declarar que algún Estado Miembro había cumplido en un 100% con la resolución 1373 (2001), se preguntó si no sería posible crear algunos criterios oficiosos contra los que los Estados Miembros pudieran evaluar si se habían cumplido los requisitos de esa resolución<sup>106</sup>. En ese sentido, el representante de Singapur contó con el apoyo del representante de Colombia<sup>107</sup>. En su respuesta, el Presidente del Comité se ofreció a proporcionar al Comité una síntesis de la experiencia en curso extraída de los informes de los Estados Miembros, que comenzarían a constituir puntos de referencia para la aplicación de la resolución 1373 (2001)<sup>108</sup>.

El representante de los Estados Unidos sostuvo que el examen de la segunda serie de informes determinaría, en gran medida, el nivel de impacto que el Comité tendría en la lucha contra el terrorismo y si sería algo más que una auditoría mundial en curso de la capacidad de los Estados Miembros para combatir el terrorismo. Subrayó que el Comité debía estar dispuesto a ser profesionalmente crítico y enérgico, pero también constructivo. Destacó la necesidad de centrar la atención en los Estados que carecían de la

capacidad o la voluntad de aplicar la resolución 1373 (2001). Por lo tanto, acogió con agrado que el Comité hubiera acordado oficiosamente señalar, en la respuesta a la segunda serie de informes, las lagunas en la aplicación por cada Estado de la resolución 1373 (2001). También hizo hincapié en que la resolución 1373 (2001) y el Comité establecido para supervisarla no tenía límites de tiempo y continuaría hasta que el Consejo estuviera de acuerdo con la aplicación de la resolución<sup>109</sup>.

El representante de Irlanda sostuvo que el Comité debía seguir siendo vigilante en el extremo de no ir más allá de la letra y el espíritu del mandato de la resolución 1373 (2001). Observó que el papel de las Naciones Unidas en los esfuerzos internacionales de lucha contra el terrorismo era proporcionar legitimidad, construir un consenso mundial y actuar como defensor y promotor del multilateralismo y el internacionalismo contra los enemigos del bien internacional. Por lo tanto, el Consejo debía evitar toda acción que pudiera socavar el sentido de legitimidad internacional en la lucha contra el terrorismo internacional. Sostuvo asimismo que a medida que avanzaba la aplicación de la resolución 1373 (2001), tal vez fuera necesario prorrogar el mandato del Comité a la luz de la experiencia obtenida hasta esa fecha<sup>110</sup>.

El representante de España (en nombre de la Unión Europea) destacó que la resolución 1373 (2001) no se cumplía con la mera presentación de informes y que los informes debían reflejar la realidad de las medidas prácticas o normativas adoptadas a nivel nacional o regional<sup>111</sup>. El representante de China observó que el Consejo de Seguridad debía centrarse en la forma en que las actividades de las Naciones Unidas de lucha contra el terrorismo podían integrarse en la lucha internacional contra el terrorismo<sup>112</sup>. Además, varios oradores subrayaron la relación que existía entre el terrorismo y la delincuencia organizada<sup>113</sup>.

Con respecto a la relación entre las actividades de lucha contra el terrorismo y los derechos humanos, el representante de Irlanda citó a la Alta Comisionada

<sup>103</sup> *Ibid.*, pág. 13.

<sup>104</sup> *Ibid.*, pág. 17.

<sup>105</sup> *Ibid.*, pág. 7.

<sup>106</sup> *Ibid.*, pág. 5.

<sup>107</sup> *Ibid.*, pág. 14.

<sup>108</sup> *Ibid.*, pág. 21.

<sup>109</sup> *Ibid.*, pág. 6.

<sup>110</sup> *Ibid.*, pág. 12.

<sup>111</sup> *Ibid.*, pág. 17.

<sup>112</sup> *Ibid.*, pág. 11.

<sup>113</sup> *Ibid.*, pág. 5 (Guinea); pág. 9 (Camerún); y pág. 15 (Mauricio).

de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, quien advirtió que el orden y la seguridad se habían convertido en las prioridades principales, y que en el pasado, poner énfasis en el orden y la seguridad nacionales con frecuencia entrañaba restringir la democracia y los derechos humanos<sup>114</sup>. El representante de España (en nombre de la Unión Europea) dijo que al diseñar y aplicar sanciones en la lucha contra el terrorismo debían tenerse en cuenta los derechos humanos individuales y destacó que, al luchar contra el terrorismo, los Estados no debían permitir actos de violencia indiscriminada contra civiles, ni utilizarlo como pretexto para la represión política<sup>115</sup>.

El representante de Costa Rica (en nombre del Grupo de Río) destacó que esa solución no era sostenible ya que sus necesidades prácticas y financieras, cada vez mayores, se estaban satisfaciendo con recursos asignados a otros programas y mandatos, y sostuvo que era indispensable asignar recursos propios al Comité dentro del presupuesto de la Organización<sup>116</sup>.

En su 4618ª sesión<sup>117</sup>, celebrada el 4 de octubre de 2002, el Consejo escuchó una declaración del Secretario General y la información proporcionada por el Presidente del Comité contra el Terrorismo, tras lo cual formularon declaraciones todos los miembros del Consejo y los representantes de Australia, Burkina Faso, Camboya (en nombre de la ASEAN), Costa Rica (en nombre del Grupo de Río), la República Democrática del Congo, Dinamarca (en nombre de la Unión Europea)<sup>118</sup>, Egipto, Etiopía, Fiji (en nombre del Foro de las Islas del Pacífico), Georgia, la India, la República Islámica del Irán, Israel, el Japón, Kazajstán, el Líbano, Liechtenstein, Nepal, Filipinas, Pakistán, el Perú, Qatar, la República de Corea, Sudáfrica, Túnez, Turquía, Ucrania (en nombre del Grupo GUUAM), el Yemen, Yugoslavia y Zambia, el Observador Permanente de la Organización de la

Conferencia Islámica y el Observador Permanente de la Unión Africana.

En su declaración, el Secretario General reiteró que el terrorismo era una amenaza mundial con consecuencias mundiales que afectaban a todos los aspectos del programa de las Naciones Unidas, que iban desde el desarrollo hasta la paz, los derechos humanos y el Estado de derecho. Sostuvo que el terrorismo era un ataque contra los principios fundamentales del derecho, el orden, los derechos humanos y la solución pacífica de las controversias. Hizo hincapié en que las Naciones Unidas tenían una función indispensable al proporcionar el marco jurídico y organizativo para la campaña internacional contra el terrorismo. Señaló que había establecido el Grupo Asesor sobre las Naciones Unidas y el Terrorismo, el cual había presentado un informe de fecha 28 de junio de 2002, con recomendaciones para una definición estratégica de las prioridades para orientar la labor de las Naciones Unidas<sup>119</sup>. Dijo que, siguiendo la estrategia propuesta en el informe, las Naciones Unidas se fijarían a sí mismas tres objetivos: a) disuadir a los posibles perpetradores del terror creando normas eficaces y aplicando los instrumentos legales pertinentes, organizando una activa campaña de información pública y reuniendo un consenso internacional en apoyo de la lucha contra el terrorismo; b) negar a los posibles terroristas la posibilidad de cometer actos de terrorismo mediante la prestación de apoyo al Comité contra el Terrorismo en las actividades destinadas a supervisar la aplicación de la resolución 1373 (2001), la ampliación de los esfuerzos encaminados a lograr el desarme, en especial por medio del fortalecimiento de las normas mundiales contra el uso o la proliferación de armas de destrucción en masa, y la prestación de asistencia y apoyo técnicos a los Estados que intentaban detener la corriente de armas, fondos y tecnología destinados a las células terroristas; y c) sostener la cooperación en la lucha contra el terrorismo, especialmente alentando a las organizaciones subregionales, regionales y mundiales a que unieran sus fuerzas en una campaña conjunta<sup>120</sup>.

El Presidente, en su exposición informativa, se comprometió a continuar la labor del Comité sobre la base de los principios de la cooperación y la transparencia. Dijo que el Comité no era un tribunal y

---

<sup>114</sup> *Ibid.*, pág. 12.

<sup>115</sup> *Ibid.*, pág. 18.

<sup>116</sup> *Ibid.*, pág. 19.

<sup>117</sup> Para más detalles sobre el debate en esta reunión, véase el Capítulo XI, Parte IV, Sección B, con respecto al debate relativo al Artículo 51 de la Carta.

<sup>118</sup> Bulgaria, Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Islandia, Letonia, Lituania, Malta, Polonia, Rumania, la República Checa y Turquía hicieron suya la declaración.

<sup>119</sup> S/2002/875, anexo.

<sup>120</sup> S/PV.4618, págs. 3 y 4.

no juzgaba a los Estados, pero esperaba que cada Estado trabajara al ritmo más rápido posible para poner en práctica las obligaciones de gran alcance de la resolución 1373 (2001), que para la mayoría de los Estados significaría contar con leyes que abarcaran todos los aspectos de la resolución 1373 (2001) y un mecanismo ejecutivo eficaz para impedir y reprimir la financiación de actos terroristas. El Presidente sostuvo que el entorno mundial había cambiado para los terroristas, dado que casi todos los Estados habían revisado su legislación y sus instituciones para luchar contra el terrorismo. La ratificación de los 12 convenios y protocolos internacionales relativos al terrorismo había aumentado y el número de los Estados que trabajaban de consuno para mejorar las capacidades regionales contra el terrorismo y la cooperación entre los Estados, en particular en la forma de asistencia, había aumentado. El Presidente también informó de que hasta la fecha el Comité había recibido 265 informes de Estados y organizaciones regionales sobre la aplicación de la resolución 1373 (2001), entre ellos 86 informes de seguimiento; sin embargo, 16 Estados Miembros aún no habían presentado un informe, 7 de los cuales no habían realizado ningún tipo de contacto por escrito con el Comité<sup>121</sup>.

En sus declaraciones después de la exposición, la mayoría de los oradores encomió la labor y los logros del Comité para hacer cobrar conciencia de la resolución 1373 (2001) y las medidas mundiales de lucha contra el terrorismo; al examinar los informes de los países y determinar las esferas en que podía mejorarse la legislación nacional y su aplicación; y en la facilitación de asistencia en la lucha contra el terrorismo. Muchos oradores hicieron un llamamiento a los Estados Miembros que no habían presentado su primer informe para que contactaran con el Comité sin demora. La mayoría de los oradores expuso las medidas adoptadas por sus países para que se adhirieran a la resolución 1373 (2001) y contrarrestaran eficazmente la amenaza del terrorismo. También reiteraron la importancia de los enfoques regionales y subregionales, y el representante de Bulgaria dijo que las organizaciones regionales y subregionales solían ser las más adecuadas para la lucha contra el terrorismo<sup>122</sup>.

<sup>121</sup> *Ibid.*, págs. 5 a 7.

<sup>122</sup> *Ibid.*, pág. 10.

Muchos oradores subrayaron que no debería haber ninguna contradicción entre las medidas de lucha contra el terrorismo y la protección de los derechos humanos. Varios oradores sostuvieron que el propio terrorismo era una amenaza para los derechos humanos<sup>123</sup>. El representante de Noruega, apoyado por el representante de Irlanda, destacó que la aplicación efectiva de las medidas contra el terrorismo en el plano nacional no debía percibirse como una excusa para denegar los derechos y las libertades fundamentales<sup>124</sup>. El representante del Perú añadió que no se debía desnaturalizar una institución humanitaria como era el refugio político; que las autoridades no debían ofrecer el estatuto de refugiado a posibles responsables de actos de terror<sup>125</sup>. El representante de los Estados Unidos sostuvo que los terroristas y sus partidarios eran enemigos del Estado de derecho. Sostuvo que la lucha eficaz contra el terrorismo era también un esfuerzo para reivindicar y defender el Estado de derecho, como se reconocía en la obligación en virtud de la resolución 1373 (2001) de fortalecer las instituciones y la capacidad jurídica nacional para luchar contra el terrorismo. Dijo también que la protección efectiva de los derechos humanos era siempre la defensa del Estado de derecho. Por lo tanto, no había incompatibilidad entre la lucha contra el terrorismo y el fomento del Estado de derecho y, por lo tanto, la protección de los derechos humanos básicos<sup>126</sup>.

Varios oradores sostuvieron que la lucha contra el terrorismo requería también tener en cuenta las dimensiones política, diplomática, económica, social y humanitaria del problema. En ese sentido, varios oradores sugirieron que el desarrollo económico y social y la lucha contra la pobreza sería una parte esencial de la lucha contra el terrorismo<sup>127</sup>. Otros oradores sugirieron que era necesario encontrar soluciones justas y pacíficas a los conflictos, y el

<sup>123</sup> *Ibid.*, págs. 13 a 15 (México); y pág. 18 (Noruega); S/PV.4618 (Resumption 2), pág. 2 (Perú); y págs. 8 y 9 (Ucrania en nombre del Grupo GUUAM).

<sup>124</sup> S/PV.4618, pág. 19 (Noruega); y pág. 19 (Irlanda).

<sup>125</sup> S/PV.4618 (Resumption 2), págs. 2 y 3.

<sup>126</sup> S/PV.4618, pág. 21.

<sup>127</sup> *Ibid.*, págs. 13 a 15 (México); S/PV.4618 (Resumption 1), pág. 9 (Túnez); págs. 11 a 13 (Pakistán); y págs. 17 y 18 (Costa Rica en nombre del Grupo de Río); S/PV.4618 (Resumption 2), pág. 8 (República Democrática del Congo); pág. 14 (Zambia); pág. 16 (Unión Africana); y pág. 18 (Nepal).

representante del Líbano dijo que una solución amplia para el conflicto del Oriente Medio podría aliviar las tensiones en esa región y eliminar la mayor parte de las fuentes de violencia y terrorismo<sup>128</sup>. El representante de la República Islámica del Irán sostuvo que los actos terroristas tenían sus raíces en cuestiones políticas, lo que no justificaba los actos de sus perpetradores ni envilecía necesariamente la causa que pudieran haber adoptado<sup>129</sup>. Varios otros oradores se refirieron también a esos factores como las raíces o causas profundas del terrorismo<sup>130</sup>. En su respuesta, el Presidente del Comité dijo que el desarrollo escaso y la pobreza eran el caldo de cultivo del apoyo al tipo de actividades que realizaban los terroristas y que la erradicación eficaz del terrorismo contribuiría al logro de políticas eficaces de desarrollo sostenible<sup>131</sup>.

Varios oradores pidieron que se ultimara el proyecto de convenio general sobre el terrorismo internacional<sup>132</sup>.

Una serie de oradores condenaron el terrorismo de forma acusada, aunque también dijeron que debía establecerse una clara distinción entre el terrorismo y el legítimo derecho a la libre determinación y la lucha legítima contra la ocupación extranjera. Al hacer esa argumentación, muchos oradores mencionaron como ejemplo sus propias luchas por la independencia, y el hecho de que la libre determinación fuera un derecho confirmado por el derecho internacional y la Carta<sup>133</sup>. A ese respecto, algunos oradores señalaron la necesidad de definir el terrorismo, y el Observador Permanente de la Organización de la Conferencia Islámica reiteró el llamamiento de sus Estados Miembros de convocar una conferencia internacional

bajo los auspicios de las Naciones Unidas para definir el terrorismo y establecer una diferencia entre el terrorismo y el derecho de los pueblos a resistir la ocupación, y de adoptar todas las medidas necesarias que permitieran eliminar totalmente el terrorismo internacional en todas sus formas y manifestaciones<sup>134</sup>. El representante del Yemen también sostuvo que la definición de terrorismo debía abarcar todos los actos de terrorismo ya fueran estos perpetrados por individuos, como por grupos o por Estados<sup>135</sup>. El representante de Zambia dijo que como país que apoyaba el derecho sagrado de los pueblos a la libre determinación y a la independencia, Zambia conocía muy bien la diferencia entre un combatiente por la libertad y un terrorista. Añadió que los movimientos de liberación eran entidades legales con objetivos y programas de acción que estaban a la disposición de todos los interesados. Por el contrario, los terroristas no tenían ninguna misión, sus actividades eran ilegales y muchas veces reivindicaban fuerzas misteriosas que solo existían en las mentes de los perpetradores<sup>136</sup>. El representante de Israel dijo que las distinciones entre el llamado terrorismo bueno y el terrorismo malo, entre el ataque justificable contra civiles y el ataque injustificable contra civiles, eran no solo erróneas y contrarias a los principios más básicos del derecho internacional, sino que además eran sumamente peligrosas. Añadió que había que defender el principio de que ninguna causa o reivindicación justificaba jamás el ataque deliberado e indiscriminado contra civiles y que el terrorismo debía definirse partiendo de lo que hacía un perpetrador, y no de la razón por la cual lo hacía<sup>137</sup>.

El representante de la República Árabe Siria se extrañó de que, pese a que los Estados árabes condenaron los ataques terroristas contra los Estados Unidos de América y se solidarizaron con las familias de las víctimas, pese a los esfuerzos del Comité y pese a que los hechos ocurridos el 11 de septiembre de 2001 se vincularan oficialmente con Al-Qaida y el régimen talibán, se trasladara ahora la culpa a los Estados árabes, algunos de los cuales se veían amenazados aun

---

<sup>128</sup> S/PV.4618, pág. 15 (México); y págs. 28 y 29 (República Islámica del Irán); S/PV.4618 (Resumption 1), pág. 13 (Pakistán); S/PV.4618 (Resumption 2), pág.17 (Líbano).

<sup>129</sup> S/PV.4618, pág. 28.

<sup>130</sup> S/PV.4618 (Resumption 1), pág. 9 (Túnez); y pág. 13 (Pakistán); S/PV.4618 (Resumption 2), págs. 12 a 14 (Zambia); y págs. 14 a 16 (Unión Africana).

<sup>131</sup> S/PV.4618 (Resumption 2), pág. 19.

<sup>132</sup> S/PV.4618 (Resumption 1), pág. 2 (Japón); y pág. 3 (Yemen); S/PV.4618 (Resumption 2), pág. 7 (República Democrática del Congo); pág. 11 (Turquía); págs. 16 y 17 (Líbano); y pág. 18 (Nepal).

<sup>133</sup> S/PV.4618 (Resumption 1), pág. 3 (Yemen); págs. 8 y 9 (Túnez); pág. 19 (Egipto); y pág. 23 (Organización de la Conferencia Islámica); S/PV.4618 (Resumption 2), pág. 15 (Unión Africana); y págs. 16 y 17 (Líbano).

---

<sup>134</sup> S/PV.4618 (Resumption 1), pág. 8 (Túnez); y pág. 22 (Organización de la Conferencia Islámica); S/PV.4618 (Resumption 2), pág. 15 (Unión Africana).

<sup>135</sup> S/PV.4618 (Resumption 1), pág. 3.

<sup>136</sup> S/PV.4618 (Resumption 2), pág. 13.

<sup>137</sup> S/PV.4618 (Resumption 2), pág. 4.

cuando ninguno de ellos había participado en los ataques<sup>138</sup>.

El representante de Colombia propuso que el Comité pasara del marco general de cooperación a su puesta en práctica mediante la consideración de casos concretos, articulando acciones y decisiones concretas en contra de Estados, individuos u organizaciones involucradas directa o indirectamente en actividades terroristas. Para lograrlo, el Comité requeriría una evaluación de su mandato y quizás una modificación del mismo. También dijo que debería reforzarse la cooperación entre el Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1267 (1999) relativa al Afganistán, que estaba a cargo de vigilar la aplicación de sanciones contra Al-Qaida y el talibán<sup>139</sup>.

La representante de Singapur señaló que los grupos terroristas habían evolucionado mediante un proceso de privatización al recibir financiación y capacitación de índole privada y habían pasado a ser organizaciones muy bien conectadas en sus estructuras organizativas. Consideraba crítico que los Estados Miembros incrementaran el intercambio de información entre las oficinas de inteligencia y las de mantenimiento del orden a nivel regional e internacional, creando así sus propias redes estrechamente coordinadas. En su opinión, se necesitaba una red para derrotar a una red<sup>140</sup>.

El representante de los Estados Unidos dijo que la aprobación de la resolución 1373 (2001) y la labor del Comité contra el Terrorismo que siguió a la misma representaban un capítulo en la historia del Consejo y de las Naciones Unidas, del cual todos podían sentirse orgullosos. Reconoció que se había sentido escéptico en cuanto a la intención de crear un órgano para vigilar la aplicación de la resolución 1373 (2001), pero ese escepticismo hacía mucho tiempo que había desaparecido, ya que si no se hubiera creado el Comité contra el Terrorismo, la comunidad internacional estaría muy retrasada en la lucha contra el terrorismo y en los esfuerzos de mejorar la capacidad del mundo de realizar operaciones antiterroristas<sup>141</sup>.

El representante de la Federación de Rusia dijo que, en cuanto a las recomendaciones formuladas por el Comité, de eliminar las deficiencias que se habían detectado, era importante señalar la visión general que

había afirmado el Consejo, según la cual el Comité no era un órgano punitivo y que se adheriría estrictamente al mandato que se le había conferido<sup>142</sup>.

El representante de la República Islámica del Irán, si bien subrayó la prioridad de la lucha contra el terrorismo y las medidas adoptadas por el Gobierno para cooperar con la comunidad internacional en ese sentido, señaló también el peligro de que esa lucha se utilizara como medio para ejercer presión sobre los Estados que pudieran tener una perspectiva política diferente<sup>143</sup>.

El representante de la República de Corea dijo que las fortalezas, los inconvenientes y los modelos de medidas nacionales de lucha contra el terrorismo que el Comité había identificado serían útiles en las deliberaciones pertinentes de la Asamblea General<sup>144</sup>.

El representante del Pakistán sostuvo que gracias a una exitosa campaña internacional en el Afganistán y en otros lugares, Al-Qaida había quedado prácticamente destruida y se había derrocado al Gobierno que amparaba y protegía a esos terroristas, pero advirtió de que la guerra contra el terrorismo en el Afganistán no se había terminado de ganar y que toda omisión de tomar las medidas oportunas para consolidar la seguridad podría resultar muy costosa en el futuro. También afirmó que los organismos del Gobierno del Pakistán participaban en las operaciones realizadas con éxito para dar caza a Al-Qaida y otros terroristas que pudieran haberse infiltrado en el país. Advirtió, no obstante, que la capacidad del Pakistán para apoyar la lucha internacional contra el terrorismo podría erosionarse significativamente por la amenaza militar contra el Pakistán que representaba su vecino oriental, que en su opinión había utilizado indebidamente la razón de ser de la campaña contra el terrorismo denigrando la noble lucha por la libertad del pueblo de Jammu y Cachemira como terrorismo transfronterizo y había desplegado un millón de efectivos en la frontera con el Pakistán y a lo largo de la línea de control en Cachemira. También advirtió del peligro de provocar inadvertidamente un enfrentamiento de religiones y culturas. Sostuvo que el intento de equiparar al Islam y a los musulmanes con el terrorismo estaba exacerbando la discriminación contra las minorías musulmanas en diversas partes del mundo, y tras señalar acontecimientos ocurridos en Gujarat a principios del año, advirtió contra

<sup>138</sup> S/PV.4618, págs. 10 y 11.

<sup>139</sup> *Ibid.*, págs. 10 y 11.

<sup>140</sup> *Ibid.*, pág. 17.

<sup>141</sup> *Ibid.*, pág. 21.

<sup>142</sup> *Ibid.*, pág. 23.

<sup>143</sup> *Ibid.*, pág. 29.

<sup>144</sup> S/PV.4618 (Resumption 1), pág. 8.

la posibilidad de que se realizaran ataques organizados contra las minorías y los pueblos reprimidos. A ese respecto, recordó la propuesta del Presidente del Pakistán de que la Asamblea General aprobara una declaración sobre la comprensión, la armonía y la cooperación religiosa y cultural<sup>145</sup>.

El representante de Georgia, si bien hizo hincapié en la buena voluntad de su Gobierno, acusó a la Federación de Rusia de someter a su país al terror diario, la intimidación y la amenaza de agresión. Dijo que Georgia había iniciado y completado una operación de lucha contra el terrorismo y la delincuencia en el desfiladero de Pankisi, donde se había eliminado a combatientes chechenos, sospechosos terroristas y mercenarios, en consonancia con las obligaciones que les incumbían en virtud de la resolución 1373 (2001). Sin embargo, sostuvo que un connotado terrorista internacional, buscado por intento de asesinato contra el Presidente de Georgia, llevaba siete años refugiado en la Federación de Rusia. También se refirió al conflicto en Abjasia, Georgia, y sostuvo que la Abjasia y Tskhinvali, la antigua Osetia del Sur, eran regiones de Georgia que habían pasado a ser un caldo de cultivo para el terrorismo, el tráfico de drogas y el contrabando de armas ilícitas<sup>146</sup>.

El representante de Yugoslavia dijo que su país había enfrentado el extremismo en la provincia de Kosovo y Meohija y acogía con satisfacción la intensificación de los esfuerzos de la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo (UNMIK) para solucionar esos problemas<sup>147</sup>.

El representante de Egipto, aunque condenaba enérgicamente el terrorismo, dijo que la guerra contra este flagelo debía ser librada por una coalición internacional de base amplia, y no solo por algunas naciones<sup>148</sup>.

El representante de la India, si bien encomió la labor del Comité, dijo que había un largo trecho que recorrer antes de que pudiera afirmarse que los convenios y resoluciones antiterroristas eran realmente eficaces y funcionales, ya que había más de una instancia de incumplimiento ostensible. Por tanto, deseaba saber de qué manera el Comité y el Consejo tendrían en cuenta la denuncia de un Estado Miembro

que era víctima de actos terroristas transfronterizos<sup>149</sup>. El Presidente del Comité, en su respuesta, reconoció la importancia del cumplimiento de las obligaciones y la capacidad de hacerlas cumplir, pero sostuvo que el Comité debía comenzar con el fomento de la capacidad y centrarse en imprimir un impulso político a fin de crear objetividad a su labor. Esperaba que cuando se estableciera esa objetividad y el Comité pudiera avanzar unánimemente en algunas de las cuestiones de cumplimiento, se pudiera considerar cómo abordar los casos de incumplimiento de las pautas exigidas. Añadió que el cumplimiento era un tema que incumbía a todo el Consejo y no solo al Comité<sup>150</sup>.

El Observador Permanente de la Organización de la Conferencia Islámica destacó que el fenómeno del terrorismo no se limitaba a un pueblo, grupo étnico o religión<sup>151</sup>.

El representante del Perú esperaba que el Consejo lograra ponerse de acuerdo sobre un listado de organizaciones terroristas. Señaló también las actividades de un grupúsculo de militantes de Sendero Luminoso en los Estados Unidos y Europa<sup>152</sup>.

El representante de Burkina Faso dijo que la caída del régimen talibán y la destrucción de su refugio en el Afganistán no habían conseguido todavía erradicar la organización Al-Qaida y que sus redes financieras habían sido reemplazadas. Dijo también que debía hacerse todo lo posible por impedir que los terroristas utilizaran armas de destrucción en masa<sup>153</sup>. El representante de Nepal señaló también el riesgo de que los terroristas atacaran instalaciones nucleares con armas radiactivas, químicas y biológicas<sup>154</sup>.

El representante de la República Democrática del Congo dijo que su país y su pueblo habían sido víctimas de la forma más insidiosa y abyecta de terrorismo internacional, el terrorismo de Estado, perpetrado por los países vecinos<sup>155</sup>.

En su 4619ª sesión, celebrada el 8 de octubre de 2002, el Presidente (Camerún) hizo una declaración en

---

<sup>145</sup> *Ibid.*, págs. 11 a 13.

<sup>146</sup> *Ibid.*, pág. 14.

<sup>147</sup> *Ibid.*, pág. 16.

<sup>148</sup> *Ibid.*, pág. 19.

<sup>149</sup> *Ibid.*, pág. 21.

<sup>150</sup> *Ibid.*, pág. 24.

<sup>151</sup> *Ibid.*, pág. 22.

<sup>152</sup> S/PV.4618 (Resumption 2), pág. 2.

<sup>153</sup> *Ibid.*, págs. 5 y 6.

<sup>154</sup> *Ibid.*, pág. 18.

<sup>155</sup> *Ibid.*, pág. 7.

nombre del Consejo<sup>156</sup>, por la cual, entre otras cosas, el Consejo:

Confirmó la continuación de la actual Mesa del Comité por otros seis meses; invitó al Comité contra el Terrorismo a continuar la labor prevista en su programa de trabajo para el quinto período de 90 días<sup>157</sup>, centrando su atención en la tarea de conseguir que todos los Estados promulgaran legislación que abarcara todos los aspectos de la resolución 1373, pusieran en marcha un proceso para ratificar lo antes posible los 12 convenios y protocolos internacionales relativos al terrorismo, y establecieran mecanismos de ejecución efectivos para impedir y suprimir la financiación del terrorismo; examinando las formas de prestar asistencia a los Estados para que aplicaran la resolución 1373 (2001), especialmente en sus aspectos primordiales; y entablando un diálogo con las organizaciones internacionales, regionales y subregionales que desarrollaban actividades relacionadas con las cuestiones que abarcaba la resolución.

**Decisión de 14 de octubre de 2002  
(4624ª sesión): resolución 1438 (2002)**

En su 4624ª sesión, celebrada el 14 de octubre de 2002, el Presidente (Camerún) señaló a la atención del Consejo un proyecto de resolución<sup>158</sup>; a continuación, el proyecto de resolución se sometió a votación y se aprobó por unanimidad y sin debate como resolución 1438 (2002), por la cual, entre otras cosas, el Consejo:

Condenó en los términos más enérgicos los ataques con bombas en Bali (Indonesia) el 12 de octubre de 2002, así como otros actos terroristas cometidos recientemente en diversos países, y consideró que esos actos constituían una amenaza a la paz y la seguridad internacionales;

Instó a todos los Estados a que obraran conjuntamente y cooperaran con las autoridades indonesias y les brindaran apoyo y asistencia en sus esfuerzos para identificar y llevar ante la justicia a los perpetradores, organizadores y patrocinadores de esos ataques terroristas;

Expresó su renovada determinación de combatir todas las formas de terrorismo, de conformidad con las responsabilidades que le confería la Carta de las Naciones Unidas.

**Decisión de 24 de octubre de 2002 (4632ª sesión):  
resolución 1440 (2002)**

En su 4632ª sesión, celebrada el 24 de octubre de 2002, el Presidente (Camerún) señaló a la atención del Consejo un proyecto de resolución<sup>159</sup>; a continuación,

el proyecto de resolución se sometió a votación y se aprobó por unanimidad y sin debate como resolución 1440 (2002), por la cual, entre otras cosas, el Consejo:

Condenó en los términos más enérgicos el odioso acto de toma de rehenes en Moscú (Federación de Rusia), el 23 de octubre de 2002, así como otros actos terroristas cometidos recientemente en diversos países, y consideró que esos actos constituían una amenaza a la paz y la seguridad internacionales;

Exigió la liberación inmediata e incondicional de todos los rehenes de este acto terrorista;

Instó a todos los Estados a que cooperaran con las autoridades rusas en sus esfuerzos para identificar y llevar ante la justicia a los perpetradores, organizadores y patrocinadores de este ataque terrorista;

Expresó su redoblada determinación de combatir todas las formas de terrorismo, de conformidad con las responsabilidades que le confería la Carta de las Naciones Unidas.

**Decisión de 13 de diciembre de 2002  
(4667ª sesión): resolución 1450 (2002)**

En la 4667ª sesión, celebrada el 13 de diciembre de 2002, el Presidente (Colombia) señaló a la atención del Consejo un proyecto de resolución, presentado por los Estados Unidos<sup>160</sup>. El representante de la República Árabe Siria hizo una intervención antes de la votación en la que indicó que votaría en contra del proyecto de resolución porque se desviaba de los lineamientos de las resoluciones 1438 (2002) y 1440 (2002). Añadió que, en lugar de ello, se había ampliado el alcance del proyecto de resolución para incluir elementos que implicaban una injerencia directa en los asuntos internos del país donde tuvieron lugar esos acontecimientos. También expresó su preocupación acerca de las inaceptables referencias políticas que reflejaban negativamente la situación en la región del Oriente Medio, incluida la situación en los territorios árabes ocupados. Dijo asimismo que el intento de relacionar a Israel con los esfuerzos por combatir el terrorismo equivalía a aprovechar la campaña internacional contra el terrorismo. Destacó, además, que el Gobierno de la República Árabe Siria condenaba sin reservas el ataque terrorista perpetrado en Kikambala, Kenya, y reiteró su condena al terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, pero que votaría en contra de este proyecto de resolución porque no podía aceptar que este hiciera reiteradas menciones a Israel, en una forma que no se ajustaba al texto de las resoluciones relativas a Bali y a Moscú<sup>161</sup>.

<sup>156</sup> S/PRST/2002/26.

<sup>157</sup> S/2002/1075.

<sup>158</sup> S/2002/1145.

<sup>159</sup> S/2002/1189.

<sup>160</sup> S/2002/1351.

<sup>161</sup> S/PV.4667, pág. 2 (República Árabe Siria).

A continuación, el proyecto de resolución fue sometido a votación; por 14 votos contra 1 (República Árabe Siria), quedó aprobado por unanimidad y sin debate el proyecto de resolución como resolución 1450 (2002), por la cual el Consejo, entre otras cosas:

Condenó en los términos más enérgicos el ataque terrorista con bomba en el Paradise Hotel, en Kikambala (Kenya), y el intento de ataque con misiles contra el vuelo 582 de Arkia Israeli Airlines que había partido de Mombasa (Kenya) el 28 de noviembre de 2002, así como otros actos terroristas perpetrados recientemente en diversos países, y consideró que tales actos, como todo acto de terrorismo internacional, constituían una amenaza a la paz y la seguridad internacionales;

Instó a todos los Estados a que, de conformidad con las obligaciones asumidas en virtud de la resolución 1373 (2001), colaboraran para localizar y hacer comparecer ante la justicia a quienes hubieran perpetrado, organizado y patrocinado estos ataques terroristas.

#### **Decisión de 17 de diciembre de 2002 (4672ª sesión): declaración de la Presidencia**

En la 4672ª sesión, el 17 de diciembre de 2002, el Presidente (Colombia) formuló una declaración en nombre del Consejo<sup>162</sup>, por la cual, entre otras cosas, el Consejo:

Con miras a mejorar las corrientes de información sobre la experiencia, las normas y las prácticas recomendadas y a coordinar las actividades en curso, pidió al Comité contra el Terrorismo que invitara a todas las organizaciones internacionales, regionales y subregionales pertinentes a que:

a) Contribuyeran a la presentación de informes sobre sus actividades en la esfera de la lucha contra el terrorismo;

b) Enviarán un representante a la reunión especial que el Comité contra el Terrorismo celebraría el 7 de marzo de 2003 con las organizaciones internacionales, regionales y subregionales;

Invitó al Comité contra el Terrorismo a que informara periódicamente sobre las novedades que se produjeran al respecto.

#### **Decisión de 20 de diciembre de 2002 (4678ª sesión): resolución 1452 (2002)**

En la 4678ª sesión, celebrada el 20 de diciembre de 2002, el Presidente (Colombia) señaló a la atención del Consejo un proyecto de resolución<sup>163</sup>; a continuación, el proyecto de resolución se sometió a votación y se aprobó por unanimidad y sin debate como resolución 1452 (2002), por la que el Consejo,

actuando en virtud del Capítulo VII de la Carta<sup>164</sup>, entre otras cosas:

Decidió que las disposiciones del párrafo 4 b) de la resolución 1267 (1999) y del párrafo 1 y el párrafo 2 a) de la resolución 1390 (2002) no serían aplicables a los fondos y otros activos financieros o recursos económicos que el(los) Estado(s) de que se tratara hubiera(n) determinado que eran:

a) Necesarios para sufragar gastos básicos, entre ellos el pago de alimentos, alquileres o hipotecas, medicamentos y tratamientos médicos, impuestos, primas de seguros y gastos de agua y electricidad, o exclusivamente para pagar honorarios profesionales de un importe razonable y reembolsar gastos relacionados con la prestación de servicios jurídicos o tasas o cargos por servicios de tenencia o mantenimiento de fondos congelados u otros activos financieros o recursos económicos, después de que el(los) Estado(s) de que se tratara hubiera(n) notificado al Comité establecido en virtud de la resolución 1267 (1999) su intención de autorizar, cuando correspondiera, el acceso a esos fondos, activos o recursos y de no haber una decisión en contrario del Comité en un plazo de 48 horas contado a partir de dicha notificación;

b) Necesarios para sufragar gastos extraordinarios, siempre que el Estado de que se tratara hubiera notificado esa determinación al Comité y este la hubiera aprobado.

#### **Decisión de 17 de enero de 2003 (4686ª sesión): resolución 1455 (2003)**

En la 4686ª sesión, celebrada el 17 de enero de 2003, el Presidente (Francia) señaló a la atención del Consejo un proyecto de resolución<sup>165</sup>; a continuación, el proyecto de resolución se sometió a votación y se aprobó por unanimidad y sin debate como resolución 1455 (2003), por la que el Consejo, actuando en virtud del Capítulo VII de la Carta, entre otras cosas:

Decidió mejorar la aplicación de las medidas impuestas en virtud del apartado b) del párrafo 4 de la resolución 1267 (1999), el apartado c) del párrafo 8 de la resolución 1333 (2000) y los párrafos 1 y 2 de la resolución 1390 (2002);

Decidió volver a mejorar las medidas a que se hacía referencia en el párrafo precedente en un plazo de 12 meses, o antes de esa fecha en caso necesario;

Pidió al Comité que comunicara a los Estados Miembros, al menos cada tres meses, la lista mencionada en el párrafo 2 de la resolución 1390 (2002) y subrayara a todos los Estados Miembros la importancia de presentar al Comité, en la medida de lo posible, los nombres de los miembros de la organización Al-Qaida y de los talibanes y de otras personas, grupos,

<sup>162</sup> S/PRST/2002/38.

<sup>163</sup> S/2002/1384.

<sup>164</sup> Para más detalles sobre el régimen de sanciones relativo a Al-Qaida y los talibanes, véase la sección 26 del presente capítulo (La situación en el Afganistán).

<sup>165</sup> S/2003/48.

empresas y entidades a ellos asociados, así como los datos que sirvieran para su identificación, de forma que el Comité pudiera considerar la inclusión de nuevos nombres y detalles a su lista, a menos que ello redundara en perjuicio de las investigaciones o las medidas coercitivas;

Pidió al Secretario General que volviera a nombrar a cinco expertos, aprovechando la experiencia de los miembros del Grupo de Vigilancia establecido en virtud del apartado a) del párrafo 4 de la resolución 1363 (2001) para que supervisaran durante un nuevo período de 12 meses la aplicación de las medidas a que se hacía referencia en la presente resolución e investigaran las pistas que permitieran determinar casos en que no se hubieran aplicado por completo esas medidas.

**Decisión de 13 de febrero de 2003 (4706ª sesión):  
resolución 1465 (2003)**

En su 4706ª sesión, celebrada el 13 de febrero de 2003, el Consejo invitó al representante de Colombia a participar en la sesión. A continuación, el Presidente (Alemania) señaló a la atención del Consejo un proyecto de resolución<sup>166</sup>; a continuación, el proyecto de resolución se sometió a votación y se aprobó por unanimidad y sin debate como resolución 1465 (2003), por la cual, entre otras cosas, el Consejo:

Condenó en los términos más enérgicos el atentado con bomba cometido en Bogotá (Colombia) el 7 de febrero de 2003, que se cobró un gran número de vidas y heridos, y consideró que ese acto, como todo acto de terrorismo, constituía una amenaza a la paz y la seguridad;

Expresó su más profundo pesar al pueblo y el Gobierno de Colombia y a las víctimas del atentado y sus familias;

Instó a todos los Estados a que colaboraran de manera urgente, cooperaran con las autoridades de Colombia y les brindaran apoyo y asistencia, según correspondiera, en su empeño por localizar y someter a la justicia a los autores, organizadores y patrocinadores de este atentado terrorista;

Expresó su renovada determinación de combatir todas las formas de terrorismo, de conformidad con las obligaciones que le incumbían en virtud de la Carta de las Naciones Unidas.

**Decisión de 4 de abril de 2003 (4734ª sesión):  
declaración de la Presidencia**

En la 4710ª sesión, celebrada el 20 de febrero de 2003, el Presidente (Alemania) señaló a la atención del Consejo el informe del Secretario General presentado en cumplimiento de lo dispuesto en la resolución 1456 (2003)<sup>167</sup>. En su informe, el Secretario General,

conforme a lo solicitado, presentó un resumen de las propuestas hechas por los miembros del Consejo en su 4688ª sesión, celebrada el 20 de enero de 2003, y transmitió las observaciones o respuestas efectuadas a dichas propuestas por cuatro miembros del Consejo.

Durante la sesión, el Consejo escuchó una exposición informativa del Presidente del Comité contra el Terrorismo, seguida de declaraciones de los representantes de Albania, la Argentina, Australia, Bahrein, Belarús, el Canadá, Colombia, Croacia, Cuba, Egipto, El Salvador, Fiji (en nombre del Foro de las Islas del Pacífico), Grecia (en nombre de la Unión Europea)<sup>168</sup>, Israel, el Japón, Liechtenstein, Myanmar (en nombre de la ASEAN), el Perú (en nombre del Grupo de Río), la República Árabe Siria, la República Islámica del Irán, Sudáfrica, Turquía, Ucrania y el Yemen.

En su exposición informativa, el Presidente del Comité dijo que su programa de trabajo para el período se concentraría en tres esferas de trabajo: primero, trabajar con los Estados Miembros para aumentar su capacidad de lucha contra el terrorismo en cada uno de sus países; segundo, fomentar programas de asistencia a fin de acelerar el proceso de mejora de las capacidades; y tercero, crear una red global de organizaciones internacionales y regionales que permitiera elevar al máximo su eficacia en la lucha contra el terrorismo y compartir experiencias y las mejores prácticas<sup>169</sup>.

La mayoría de los oradores encomiaron la labor realizada hasta el momento por el Comité. Muchos representantes hicieron hincapié en la necesidad de contar con un enfoque cooperativo para combatir el terrorismo de manera bilateral, así como en los planos subregional, regional e internacional, y aprovecharon la oportunidad para esbozar la participación de sus gobiernos en las iniciativas de lucha contra el terrorismo y su contribución a estas. Algunos oradores manifestaron la opinión de que la declaración aprobada tras la reunión a nivel ministerial celebrada el 20 de enero<sup>170</sup> era una valiosa adición a la resolución 1373 (2001) para ayudar a determinar los futuros enfoques

<sup>168</sup> Bulgaria, Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Malta, Noruega, Polonia, la República Checa, Rumania y Turquía se sumaron a la declaración.

<sup>169</sup> S/PV.4710, pág. 3.

<sup>170</sup> Resolución 1456 (2003), anexo.

<sup>166</sup> S/2003/177.

<sup>167</sup> S/2003/191; véase también S/2003/191/Add.1.

del Consejo de la lucha contra el terrorismo. Además, esperaban con interés la reunión especial del Comité y las organizaciones regionales.

Varios oradores subrayaron la necesidad de fortalecer aún más el marco jurídico internacional para combatir el terrorismo de manera más general, y pidieron a todos los Estados que ratificaran los 12 convenios internacionales vigentes contra el terrorismo. Varios oradores subrayaron también los vínculos existentes entre el terrorismo, el tráfico de drogas y otros tipos de delitos y la necesidad de combatirlos todos de forma integrada. Muchos oradores hicieron hincapié en la necesidad de llegar a un acuerdo sobre una definición universal del terrorismo. Varios representantes destacaron el peligro asociado con la proliferación de armas de destrucción en masa, en particular el riesgo de que los terroristas tuvieran acceso a estas armas<sup>171</sup>. Varios representantes también subrayaron la importancia de analizar y corregir las causas profundas del terrorismo<sup>172</sup>.

Varios representantes se expresaron a favor de una distinción entre el terrorismo y la resistencia legítima, así como los derechos legítimos de los pueblos, en particular el pueblo de Palestina, a la libre determinación<sup>173</sup>. El representante de la República Árabe Siria opinó que el mayor peligro para la lucha internacional contra el terrorismo era el enfoque terrorista que aplicaba Israel a la lucha contra el terrorismo. Concluyó su declaración diciendo que la ocupación era terrorismo<sup>174</sup>. El representante de Bahrein también señaló que el componente más importante del terrorismo internacional era el terrorismo de Estado, como en los Balcanes, Kosovo y Bosnia y Herzegovina, y el cual proseguía en los territorios árabes ocupados<sup>175</sup>.

El representante de Israel instó al Comité a que fuera más transparente en su labor, así como a nombrar y avergonzar a los Estados que seguían apoyando el terrorismo. Israel expresó la creencia de que luchar contra el terrorismo en todos los frentes suponía no

hacer distinciones entre los llamados terrorismo malo y terrorismo bueno. Dijo que su país no podría permitir jamás que los apologistas del terrorismo invocaran el mantra de las causas fundamentales para justificar el asesinato y, al mismo tiempo, establecer una base moral para la perpetración de ataques futuros. Por consiguiente, Israel exhortaba al Consejo de Seguridad a adoptar una política de tolerancia cero contra el terrorismo. También señaló la inmensa contradicción que había entre el hecho de que la República Árabe Siria fuera miembro del Consejo y al mismo tiempo siguiera apoyando amplia y descaradamente a no menos de 10 organizaciones terroristas separadas<sup>176</sup>.

El representante de Cuba declaró que los actos unilaterales o las guerras preventivas de un Estado o de un grupo de Estados, por poderosos que fueran, con el pretexto de la lucha contra el terrorismo, eran totalmente inaceptables. Además, añadió que era imposible eliminar el terrorismo si se condenaban algunos actos terroristas mientras se silenciaban, toleraban o justificaban otros<sup>177</sup>.

El representante de Turquía expresó su convicción de que la comunidad no podía asumir distintos grados de indulgencia con respecto al terrorismo ni hablar razonablemente de “mejores terrorismos”<sup>178</sup>.

El representante de Sudáfrica advirtió al Consejo y al Comité acerca de las percepciones públicas respecto al terrorismo, ya que muchos países, sobre todo en el Norte, emitían declaraciones o advertencias vagas, previniendo a sus ciudadanos de la amenaza potencial de ataques terroristas en el exterior, lo que tenía repercusiones negativas para la posición de un país, así como para su situación de seguridad<sup>179</sup>.

En su 4734ª sesión, celebrada el 4 de abril de 2003, el Consejo escuchó una exposición informativa del Presidente del Comité contra el Terrorismo<sup>180</sup>, tras lo cual formularon declaraciones todos los miembros del Consejo y el Afganistán, Australia, Belarús, el Brasil, Camboya (en nombre de la ASEAN), Colombia, Fiji (en nombre del Foro de las Islas del Pacífico),

---

<sup>171</sup> S/PV.4710, pág. 3 (Japón); págs. 4 y 5 (Australia); págs. 23 a 24 (Ucrania); pág. 30 (Grecia en nombre de la Unión Europea); y pág. 36 (Canadá).

<sup>172</sup> *Ibid.*, págs. 14 y 15 (Bahrein); págs. 3 y 4 (Japón); págs. 32 y 33 (Sudáfrica); y págs. 27 y 28 (Yemen).

<sup>173</sup> *Ibid.*, págs. 14 y 15 (Bahrein); págs. 31 y 32 (República Islámica del Irán); y págs. 27 y 28 (Yemen).

<sup>174</sup> *Ibid.*, pág. 40.

<sup>175</sup> *Ibid.*, pág. 14.

<sup>176</sup> *Ibid.*, pág. 10.

<sup>177</sup> *Ibid.*, pág. 12.

<sup>178</sup> *Ibid.*, pág. 25.

<sup>179</sup> *Ibid.*, pág. 33.

<sup>180</sup> El representante del Reino Unido formuló declaraciones en su calidad de Presidente del Comité y en su calidad de representante de su país.

Filipinas, Grecia (en nombre de la Unión Europea)<sup>181</sup>, la India, Israel, el Japón, Noruega, el Perú (en nombre del Grupo de Río) y la República de Corea.

Interviniendo en primer lugar, el Presidente del Comité señaló a la atención del Consejo el programa de trabajo para su séptimo período de 90 días<sup>182</sup>. Destacó la excelente cooperación establecida con la gran mayoría de los Estados Miembros y los inicios de una red mundial para hacer frente al terrorismo. Señaló que, para los que estaban más adelantados, el Comité estaba pasando de examinar la legislación a determinar que existían los mecanismos ejecutivos necesarios para prevenir las actividades terroristas y llevar a los terroristas ante la justicia. Por esa razón, consideraba que el Comité debía profundizar su comprensión de lo que se exigía de los Estados; no había un modelo estándar de mecanismos de lucha contra el terrorismo para todos los países. También señaló que era preciso mejorar la corriente de información sobre las mejores prácticas, lo que facilitaría la ampliación del sitio web del Comité, al igual que su utilización por los Estados Miembros y organizaciones regionales<sup>183</sup>.

La mayoría de representantes encomiaron la labor del Comité durante los 18 últimos meses y acogieron con beneplácito el nuevo programa de trabajo. Algunos representantes subrayaron la necesidad de fortalecer la prestación de asistencia en materia de lucha contra el terrorismo a los países en desarrollo y de supervisar la aplicación de la resolución 1373 (2001) por los Estados. Muchos representantes recordaron que, en la lucha contra el terrorismo, la comunidad internacional tenía que respetar el derecho nacional e internacional, los derechos humanos y la Carta. Varios representantes también llamaron la atención sobre los problemas interrelacionados de la delincuencia transnacional y las drogas.

Varios oradores advirtieron acerca del peligro de que los terroristas obtuvieran acceso a las armas de destrucción en masa<sup>184</sup>. Algunos representantes

lamentaron que el Comité Especial establecido en virtud de la resolución 51/210 de la Asamblea General, de 17 de diciembre de 1996, no hubiera logrado avanzar de manera significativa en la elaboración de un proyecto de convenio general contra el terrorismo y de un proyecto de convenio internacional para la represión de los actos de terrorismo nuclear<sup>185</sup>.

El representante de los Estados Unidos creía que el Comité debía ampliar su conjunto de herramientas a fin de conducir un examen fiable de la aplicación de la resolución 1373 (2001) y reforzar su eficacia. Añadió que tal vez sería necesario realizar visitas *in situ* a fin de comprobar cuál era la verdad sobre el terreno en algunos casos. Resaltó también que los Estados que no estuvieran dispuestos a luchar contra el terrorismo, debían verse alentados y presionados, de ser necesario, para hacer más al respecto<sup>186</sup>.

El representante del Pakistán dijo que era indispensable concebir algún mecanismo de salvaguardia para evitar que los incidentes terroristas y las acusaciones no fundamentadas se pudieran convertir en *casus belli* para la utilización o la amenaza de la fuerza, en violación de la Carta de las Naciones Unidas<sup>187</sup>.

El representante de España, haciendo observar su función como nuevo Presidente del Comité, afirmó que, en adelante, el Comité se centraría en la aplicación y eficacia de la legislación internacional<sup>188</sup>.

En la misma sesión, el Presidente formuló una declaración en nombre del Consejo<sup>189</sup>, por la que el Consejo, entre otras cosas:

Confirmó la designación del Embajador Arias (España) como nuevo Presidente del Comité contra el Terrorismo, y la continuación del Embajador Gaspar Martins (Angola), el Embajador Aguilar Zinser (México) y el Embajador Lavrov (Rusia) en sus cargos de Vicepresidentes del Comité;

Invitó al Comité contra el Terrorismo a que prosiguiera las actividades establecidas en el programa de trabajo para el séptimo período de 90 días del Comité;

<sup>181</sup> Bulgaria, Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Islandia, Letonia, Lituania, Malta, Noruega, Polonia, la República Checa, Rumania y Turquía se sumaron a la declaración.

<sup>182</sup> S/2003/387; en virtud de este programa de trabajo, el Comité reforzaría la cooperación internacional, regional y subregional, y mejoraría la coordinación y el intercambio de información.

<sup>183</sup> S/PV.4734, págs. 2 a 5.

<sup>184</sup> *Ibid.*, págs. 5 y 6 (Alemania); págs. 7 a 9 (Estados Unidos); págs. 10 a 13 (Pakistán); págs. 21 y 22

(Bulgaria); y págs. 22 a 24 (México); S/PV.4734 (Resumption 1), págs. 11 y 12 (Grecia); y págs. 13 y 14 (Japón).

<sup>185</sup> *Ibid.*, págs. 6 y 7 (Chile); págs. 17 a 19 (Camerún); y págs. 21 y 22 (Bulgaria).

<sup>186</sup> S/PV.4734, págs. 7 a 9.

<sup>187</sup> *Ibid.*, págs. 10 a 13.

<sup>188</sup> *Ibid.*, págs. 14 y 15.

<sup>189</sup> S/PRST/2003/3.

Observó que tres Estados todavía no habían presentado un informe al Comité y que 51 Estados Miembros estaban retrasados en la presentación de un nuevo informe, en contravención de lo estipulado por la resolución 1373 (2001); les instaba a que lo hicieran con urgencia a fin de preservar la universalidad de respuesta que requería la resolución 1373 (2001);

Invitó al Comité a que siguiera informando sobre sus actividades a intervalos periódicos y manifestó su intención de examinar la estructura y las actividades del Comité antes del 4 de octubre de 2003.

**Decisión de 20 de agosto de 2003 (4811ª sesión):  
declaración de la Presidencia**

En su 4752ª sesión, celebrada el 6 de mayo de 2003, el Consejo escuchó una declaración del Primer Ministro de España, tras lo cual formularon declaraciones los representantes de Alemania, Bulgaria, Camerún, Chile, China, la Federación de Rusia, Francia, Guinea, México, el Pakistán, el Reino Unido, la República Árabe Siria y los Estados Unidos<sup>190</sup>.

El Primer Ministro de España exhortó a la comunidad internacional a no caer en la complacencia. Preconizó, entre otras cosas, vigorizar el Comité contra el Terrorismo y reforzar los mecanismos destinados a contrarrestar la proliferación de armas de destrucción masiva; la cooperación con las agencias de desarme, en especial con las que se ocupaban de las armas de destrucción masiva; considerar la posibilidad de facultar al Comité para elaborar una lista general de organizaciones terroristas; inscribir la asistencia contra el terrorismo en los programas de cooperación internacional, fueran estos bilaterales o multilaterales; evitar que los grupos terroristas pudieran servirse del sistema de las Naciones Unidas como plataforma para hacer llegar a la opinión pública su mensaje violento; dar voz, y voz clara, a las víctimas del terrorismo; e incidir en los factores sociales que eran manipulados como excusas por las organizaciones terroristas<sup>191</sup>.

La mayoría de los oradores apoyaron el liderazgo del Comité por España y los esfuerzos del Comité para fomentar una red mundial de lucha contra el terrorismo. Algunos representantes hicieron hincapié en que el fortalecimiento de la asistencia del Comité a los Estados que la necesitaran debía ser una prioridad. Varios representantes también destacaron la necesidad

de legitimar la lucha contra el terrorismo en virtud del derecho internacional, los derechos humanos y la Carta, y prestar más atención a otras amenazas a la seguridad que estaban vinculadas a organizaciones terroristas, como la proliferación de las armas de destrucción en masa y el tráfico de drogas.

El representante del Reino Unido consideraba que era hora de que el Comité tomara medidas con respecto a los Estados que iban a la zaga en la aplicación de la resolución 1373 (2001) y organizara visitas a los Estados Miembros. Advirtió que había que ser prudentes en cuanto a la redacción de una lista de organizaciones terroristas en el mundo debido a que no había una definición sobre lo que era el terrorismo<sup>192</sup>.

El representante de la Federación de Rusia expresó su decepción por el estancamiento en la labor sobre el proyecto de convenio general contra el terrorismo y el proyecto de convenio contra el terrorismo nuclear<sup>193</sup>.

El representante del Pakistán sostuvo que el Consejo debía asegurarse de que las medidas de lucha contra el terrorismo no se transformaran en medidas que se utilizaran para encubrir o justificar violaciones de los derechos humanos, y que no se podía deslegitimar el derecho a la libre determinación mediante asociación con el terrorismo<sup>194</sup>.

En su 4792ª sesión, celebrada el 23 de julio de 2003, el Consejo escuchó una exposición informativa del Presidente del Comité contra el Terrorismo, seguida de las declaraciones formuladas por todos los miembros del Consejo y los representantes de Colombia, Indonesia (en nombre de la ASEAN), Israel, Italia (en nombre de la Unión Europea)<sup>195</sup>, el Japón, Nepal, el Perú (en nombre del Grupo de Río), la República de Corea, Ucrania y Uganda.

Seguidamente, el Presidente señaló a la atención del Consejo una carta de fecha 15 de julio de 2003 dirigida al Presidente del Comité, en la que se reseñaba su octavo programa de trabajo de 90 días<sup>196</sup>.

---

<sup>192</sup> *Ibid.*, págs. 5 y 6.

<sup>193</sup> *Ibid.*, págs. 9 y 10.

<sup>194</sup> *Ibid.*, págs. 14 y 15.

<sup>195</sup> Bulgaria, Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Islandia, Letonia, Lituania, Malta, Noruega, Polonia, la República Checa, Rumania y Turquía se sumaron a la declaración.

<sup>196</sup> S/2003/710.

---

<sup>190</sup> El Secretario General también asistió a la sesión, pero no hizo una declaración.

<sup>191</sup> S/PV.4752, págs. 2 a 4.

El Presidente del Comité anunció que la asistencia técnica y el fortalecimiento de la cooperación con las organizaciones internacionales serían las prioridades para los próximos tres meses. Señaló que el Comité tenía que intentar asegurarse de que las necesidades de estos países eran realmente cubiertas<sup>197</sup>.

La mayoría de los representantes acogieron con satisfacción el nuevo programa de trabajo del Comité, así como las propuestas del Presidente sobre la ampliación de los programas de asistencia técnica y el aumento de la cooperación regional y subregional. La mayoría de los oradores convinieron en que el Comité había conseguido prestar asistencia a los Estados Miembros a fin de que reforzaran su capacidad para luchar contra el terrorismo y armonizar su legislación con las disposiciones de la resolución 1373 (2001). Varios representantes también destacaron la necesidad de aumentar y evaluar la eficacia de las medidas adoptadas por los Estados, que formaba parte de la próxima etapa de la labor del Comité. Varios oradores pidieron el establecimiento, bajo los auspicios de las Naciones Unidas, de un fondo internacional para combatir el terrorismo. Unos pocos oradores señalaron el vínculo existente entre el terrorismo y el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras.

Los representantes del Camerún, Chile, Guinea y México pusieron de relieve el establecimiento de la cooperación entre el Comité contra el Terrorismo y el Comité establecido en virtud de la resolución 1267 (1999)<sup>198</sup>.

El representante de Colombia dijo que otra iniciativa que merecía un serio estudio era la posibilidad de que el Comité contra el Terrorismo y el Consejo elaboraran una lista general de organizaciones terroristas del mundo, a semejanza de las que mantenía el Comité establecido en virtud de la resolución 1267 (1999) para Al-Qaida y los talibanes. No creía que se requiriera la existencia previa de una definición formal de terrorismo, que no había sido posible lograr durante más de 30 años, para proceder a elaborar esta lista<sup>199</sup>. No obstante, el representante de México advirtió que el Comité contra el Terrorismo no debía distraer su importante labor en la preparación de listas, mientras no se encontrara una solución satisfactoria en torno a

una definición de aceptación general sobre la noción de terrorismo<sup>200</sup>.

El representante de la Federación de Rusia sostuvo que la comunidad internacional prácticamente no tenía modelos antiterroristas estándar que fueran igualmente eficaces en todos los países. La búsqueda de soluciones en situaciones concretas exigiría enfoques individuales. Por lo tanto, debería hacerse especial hincapié en intensificar la cooperación con el Comité contra el Terrorismo, incluso con las organizaciones regionales y sectoriales<sup>201</sup>.

En su 4798ª sesión, celebrada el 29 de julio de 2003, el Consejo escuchó una exposición informativa del Presidente del Comité establecido en virtud de la resolución 1267 (1999), tras lo cual formularon declaraciones todos los miembros del Consejo, los representantes de la Argentina, Australia, Colombia, la India, Israel, Italia (en nombre de la Unión Europea)<sup>202</sup>, el Japón, Liechtenstein y Ucrania, y el Presidente del Grupo de Vigilancia establecido en virtud de la resolución 1363 (2001).

El Presidente (España) señaló a la atención del Consejo una carta de fecha 7 de julio de 2003 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1267 (1999), que incluía el informe del Grupo de Vigilancia<sup>203</sup>. En el informe, el Grupo de Vigilancia señaló que los arrestos de miembros del “equipo de mando” original de Osama bin Laden habían mermado de forma importante su capacidad operativa y proporcionado informaciones fundamentales sobre la red. No obstante, los recientes ataques mediante bombas habían demostrado que Al-Qaida y sus grupos asociados seguían siendo una amenaza considerable para la paz y la seguridad internacionales.

En su exposición, el Presidente del Comité establecido en virtud de la resolución 1267 (1999) dijo que debía examinarse detalladamente la eficacia de las medidas que habían sido adoptadas para hacer frente a la amenaza que planteaban Al-Qaida y los talibanes

<sup>197</sup> S/PV.4792, págs. 2 a 4.

<sup>198</sup> *Ibid.*, pág. 6 (Guinea); pág. 9 (Chile); pág. 16 (México); y pág. 17 (Camerún).

<sup>199</sup> *Ibid.*, pág. 29.

<sup>200</sup> *Ibid.*, pág. 16.

<sup>201</sup> *Ibid.*, pág. 4.

<sup>202</sup> Bulgaria, Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Malta, Noruega, Polonia, la República Checa, Rumania y Turquía se sumaron a la declaración.

<sup>203</sup> S/2003/669 y Corr.1.

para la paz y la seguridad internacionales y determinar cómo se podían reforzar y mejorar. Destacó, entre otras cosas, las mejoras en el formato y el contenido de la lista consolidada de personas y entidades pertenecientes a los talibanes y Al-Qaida o asociadas con ellos; el examen y la difusión de las directrices para ayudar a los Estados a presentar información suplementaria relacionada con la lista; la preparación y difusión de directrices para la elaboración de los informes sobre la aplicación de medidas; los contactos establecidos entre el Comité establecido en virtud de la resolución 1267 (1999) y el Comité contra el Terrorismo; la respuesta general desalentadora en la presentación puntual de los informes; y la labor actual del Grupo de Vigilancia, incluido su programa de visitas a los Estados Miembros. Hizo hincapié en que la comunidad internacional debía lograr un control mucho mayor de los métodos contables de las fundaciones benéficas y en la transparencia de estas<sup>204</sup>.

Haciendo uso de la palabra después del Presidente, muchos representantes apoyaron los esfuerzos y la labor del Comité establecido en virtud de la resolución 1267 (1999) y del Grupo de Vigilancia. La mayoría de ellos instó al Comité a intensificar la cooperación entre los Estados Miembros, los expertos del Grupo de Vigilancia y el Comité contra el Terrorismo para evitar la duplicación de tareas, así como con otras organizaciones subregionales, regionales e internacionales. Varios representantes expresaron su preocupación acerca de que los Estados en cuyo territorio se presumía que operaba la red de Al-Qaida no hubieran presentado su informe, e instó a estos a que lo hicieran sin más demora. Varios representantes subrayaron las dificultades en la aplicación de las medidas de prohibición de viajar. Algunos representantes hicieron hincapié en la necesidad de impedir que Al-Qaida utilizara las redes financieras y obtuviera acceso a las armas de destrucción en masa. Varios oradores advirtieron acerca del vínculo cada vez más estrecho entre el tráfico de drogas y las actividades terroristas.

Varios representantes señalaron que la regulación de los sistemas informales de transferencia de dinero, como la *hawala*, también merecía una mayor atención del Consejo<sup>205</sup>.

El representante de China propuso que el Comité establecido en virtud de la resolución 1267 (1999), entre otras cosas, fortaleciera su capacidad de análisis e investigación; aplicara y mejorara las sanciones contra Al-Qaida y los talibanes; y mejorara y promoviera la viabilidad de la lista consolidada<sup>206</sup>.

El representante de Bulgaria pidió al Presidente del Comité establecido en virtud de la resolución 1267 (1999) que en su próximo informe incluyera información sobre las principales dificultades halladas por los Estados en la aplicación de las medidas impuestas en virtud de la resolución 1455 (2003)<sup>207</sup>.

Los representantes de Guinea, Alemania y Ucrania señalaron la necesidad de contar con identificación adecuada a fin de evitar que personas inocentes fueran incorporadas en la lista consolidada o de lograr que fueran retiradas de las mismas<sup>208</sup>. En relación con la lista de sanciones, el representante de Liechtenstein observó que, en un momento en que el Consejo tomaba cada vez más decisiones que tenían consecuencias para los derechos de las personas, era importante prever vías que permitieran a las personas enfrentar las preocupaciones originadas por tales decisiones<sup>209</sup>. El representante de la India hizo hincapié en que los Estados Miembros debían ser más activos en presentar todos los nombres de que disponían para su inclusión en la lista<sup>210</sup>.

El representante de los Estados Unidos instó a los 39 Estados Miembros que todavía no habían promulgado leyes nacionales que permitieran congelar los activos vinculados con el terrorismo a que promulgaran las leyes adecuadas<sup>211</sup>.

El representante de Italia (en nombre de la Unión Europea) señaló que la Unión Europea había fortalecido su cooperación con el Comité y que un marco regulador excepcional aplicable directamente a todos los Estados Miembros de la Unión Europea había garantizado la aplicación adecuada y oportuna de todas las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad en esta esfera<sup>212</sup>.

---

<sup>204</sup> S/PV.4798, págs. 2 a 6.

<sup>205</sup> *Ibid.*, págs. 13 y 14 (Guinea); págs. 19 y 20 (Estados Unidos); págs. 24 y 25 (Japón); y págs. 29 y 30 (Colombia).

<sup>206</sup> *Ibid.*, págs. 6 y 7.

<sup>207</sup> *Ibid.*, págs. 9 y 10.

<sup>208</sup> *Ibid.*, págs. 13 y 14 (Guinea); págs. 14 y 15 (Alemania); y págs. 30 y 31 (Ucrania).

<sup>209</sup> *Ibid.*, págs. 23 y 24.

<sup>210</sup> *Ibid.*, pág. 26.

<sup>211</sup> *Ibid.*, pág. 19.

<sup>212</sup> *Ibid.*, págs. 22 y 23.

El representante de Colombia propuso que, dentro de las directrices para la preparación y la presentación de informes por parte de los Estados, se ampliara lo relativo a los informes sobre transacciones sospechosas, de manera que se prestara especial atención a las que pudieran provenir del tráfico de drogas ilícitas<sup>213</sup>.

En la 4811ª sesión, celebrada el 20 de agosto de 2003, el Presidente formuló una declaración en nombre del Consejo<sup>214</sup>, por la que el Consejo, entre otras cosas:

Condenó de forma inequívoca el atentado terrorista cometido el 19 de agosto de 2003 contra la sede las Naciones Unidas en Bagdad;

Condenó también, en los términos más enérgicos, a los autores del atentado y subrayó la necesidad de hacerlos comparecer ante la justicia;

Reafirmó que era imperativo respetar, en todas las circunstancias, la seguridad del personal de las Naciones Unidas y que era necesario que se adoptaran a este respecto medidas de seguridad adecuadas;

Reafirmó que estaba resuelto a ayudar al pueblo iraquí a consolidar la paz y la justicia en su país y a determinar su propio futuro político. A ese respecto, el Consejo acogía con beneplácito la determinación de las Naciones Unidas de proseguir sus actividades en el Iraq para cumplir su mandato al servicio del pueblo iraquí y no se dejaría intimidar por esos atentados.

#### **Decisión de 16 de octubre de 2003 (4845ª sesión): declaración de la Presidencia**

En su 4845ª sesión, celebrada el 16 de octubre de 2003, el Consejo escuchó una exposición informativa del Presidente del Comité contra el Terrorismo, seguida de las declaraciones formuladas por todos los miembros del Consejo y los representantes de Armenia, Azerbaiyán, Brasil, Colombia, el Ecuador, la India, Indonesia (en nombre de la ASEAN), Israel, Italia (en nombre de la Unión Europea)<sup>215</sup>, la Jamahiriya Árabe Libia, Liechtenstein, el Perú (en nombre del Grupo de Río), Sudáfrica, Suiza, Uganda y el Yemen.

En su exposición informativa, el Presidente del Comité contra el Terrorismo presentó su noveno programa de trabajo. Señaló que el ritmo de estudio se

había ralentizado un tanto con respecto a períodos anteriores, debido a que, progresivamente, el Comité estaba entrando en una fase de trabajo más compleja, conforme los Estados iban pasando de la etapa A, que trataba de la comprobación de la existencia de una legislación adecuada para luchar contra el terrorismo, a la etapa B, que se ocupaba de la aplicación real de esas medidas. Hizo observar que el Comité contra el Terrorismo y el Comité establecido en virtud de la resolución 1267 (1999) habían acordado establecer reuniones periódicas para asegurar una mayor cooperación entre las dos instituciones. Señaló que el Comité contra el Terrorismo había acordado que la Presidencia sometería al Consejo una lista que incluyera a aquellos Estados que no hubieran cumplido con la presentación a tiempo de sus respectivos informes. Por último, indicó su intención de someter al Comité un informe sobre los problemas que estuvieran enfrentando los Estados en la aplicación de la resolución 1373 (2001), así como las dificultades con la actual estructura y funcionamiento del propio Comité contra el Terrorismo<sup>216</sup>.

La mayoría de los representantes acogieron con satisfacción el nuevo programa de trabajo, incluida la intención de presentar un informe sobre las dificultades con que se había tropezado. Muchos representantes expresaron preocupación por la demora de 48 Estados Miembros en la presentación de sus informes. Varios oradores pidieron que el Comité contra el Terrorismo impartiera una orientación más práctica y destacaron la necesidad de equilibrar los requisitos de presentación de informes con medidas reales sobre el terreno. Algunos representantes percibieron una debilidad en la estructura del Comité y alentaron a sus miembros a proponer reformas a fin de aplicar plenamente su mandato. Unos cuantos oradores pidieron a las Naciones Unidas que redoblaran sus esfuerzos en los ámbitos del desarrollo económico y la erradicación de la pobreza a fin de luchar contra el terrorismo.

El representante del Camerún dijo que como asunto puramente jurídico era urgente disponer de un instrumento de regulación, general e internacional, para combatir el terrorismo. Lamentaba que diferencias de tipo político estuvieran retrasando el consenso en la Sexta Comisión de las Naciones Unidas sobre la redacción de una convención general

<sup>213</sup> *Ibid.*, pág. 30.

<sup>214</sup> S/PRST/2003/13.

<sup>215</sup> Bulgaria, Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Islandia, Letonia, Lituania, Malta, Noruega, Polonia, la República Checa, Rumania y Turquía se sumaron a la declaración.

<sup>216</sup> S/PV.4845, págs. 2 y 3.

y de una convención para la represión de los actos de terrorismo nuclear<sup>217</sup>.

El representante de Alemania propuso que se creara una autoridad de alto nivel, como un coordinador de las Naciones Unidas para la lucha contra el terrorismo, que pudiera ayudar a centrar mejor y a simplificar las actividades perfeccionadas de las Naciones Unidas de lucha contra el terrorismo en todos sus aspectos a nivel mundial<sup>218</sup>.

El representante de Francia consideraba que el Comité debía concentrar más aún su labor en garantizar que los esfuerzos emprendidos por los Estados para cumplir la resolución 1373 (2001) fueran proporcionados a las amenazas terroristas contra ellos. También destacó que la labor del Comité debía vincularse más activamente al nivel político a través del Consejo de Seguridad<sup>219</sup>.

En opinión del representante del Pakistán, era importante que el Comité consolidara sus actividades en el marco de su existencia para no tener que desempeñar una función policial<sup>220</sup>.

El representante de México, haciendo hincapié en la importancia de que el Comité maximizara sus esfuerzos por que la lucha contra el terrorismo se llevara a cabo con pleno apego al derecho internacional humanitario y respetando los derechos humanos, propuso que se tomara en cuenta la necesidad de incorporar en el seno del Comité un experto en materia de derechos humanos<sup>221</sup>.

El representante de la India dijo que el Comité tendría que superar la etapa de informes inagotables y realizar un examen más serio de las medidas concretas adoptadas por los Estados en sus esfuerzos destinados a combatir el terrorismo. Para concluir, destacó que el excesivo hincapié en la cooperación con otras organizaciones internacionales y regionales en las tareas del Comité también tendría que examinarse cuidadosamente, ya que varias organizaciones asociadas con el Comité que habían sido colocadas en pie de igualdad con los Estados

Miembros no tenían la misma responsabilidad u obligación de rendir cuentas, y podrían carecer del mandato o de la capacidad necesarios para abordar las esferas abordadas por el Comité<sup>222</sup>.

El representante de Sudáfrica advirtió que debían ser cautelosos a la hora de regular o supervisar prácticas culturales, como eran las donaciones oficiosas a causas benéficas, a fin de garantizar las libertades civiles<sup>223</sup>.

Tras las deliberaciones, el Presidente (Estados Unidos) formuló una declaración en nombre del Consejo<sup>224</sup>, por la que el Consejo, entre otras cosas:

Confirmó la continuación por otros seis meses de las disposiciones actuales para la Mesa del Comité contra el Terrorismo; invitó al Comité a que prosiguiera las actividades establecidas en el programa de trabajo para el noveno período de 90 días del Comité<sup>225</sup>;

Observó que 48 Estados Miembros estaban atrasados en la presentación de sus informes, según lo solicitado en la resolución 1373 (2001); los instó a que los presentaran urgentemente a fin de mantener la universalidad de la respuesta que requería la resolución 1373 (2001);

Invitó al Comité a que siguiera informando de sus actividades a intervalos periódicos y expresó su intención de examinar la estructura y las actividades del Comité antes del 4 de abril de 2004.

#### **Decisión de 20 de noviembre de 2003 (4867ª sesión): resolución 1516 (2003)**

En la 4867ª sesión, celebrada el 20 de noviembre de 2003, el representante de Turquía formuló una declaración, en la que condenaba los recientes ataques en Estambul. Observando que, si bien la comunidad internacional había tenido más éxito en alcanzar un entendimiento más amplio en el sentido de que no debería distinguirse entre las motivaciones, las formas y las así llamadas causas del terrorismo, no había tenido el mismo éxito en demostrar la misma sensibilidad para no hacer distinciones entre las víctimas del terrorismo, y añadió que todas las víctimas del terrorismo merecían recibir el mismo tratamiento<sup>226</sup>.

---

<sup>217</sup> *Ibid.*, pág. 4.

<sup>218</sup> *Ibid.*, pág. 10.

<sup>219</sup> S/PV.4845 (Resumption 1), págs. 2 y 3.

<sup>220</sup> *Ibid.*, pág. 4.

<sup>221</sup> *Ibid.*, pág. 7.

---

<sup>222</sup> *Ibid.*, págs. 23 y 24.

<sup>223</sup> *Ibid.*, pág. 28.

<sup>224</sup> S/PRST/2003/17.

<sup>225</sup> S/2003/995.

<sup>226</sup> S/PV.4867, pág. 2.

El Presidente (Angola) señaló a la atención del Consejo un proyecto de resolución<sup>227</sup>; a continuación, el proyecto de resolución se sometió a votación y se aprobó por unanimidad como resolución 1516 (2003), por la cual el Consejo, entre otras cosas:

Condenó en los términos más enérgicos los ataques con bombas cometidos en Estambul (Turquía) los días 15 y 20 de noviembre de 2003, que causaron muchos muertos y heridos, así como otros actos terroristas perpetrados en distintos países, y

<sup>227</sup> S/2003/1106.

## B. Reunión de alto nivel del Consejo de Seguridad en el aniversario del 11 de septiembre de 2001: actos de terrorismo internacional

### Actuaciones iniciales

#### Decisión de 11 de septiembre de 2002 (4607ª sesión): declaración de la Presidencia

En su 4607ª sesión, celebrada el 11 de septiembre de 2002, el Consejo de Seguridad incluyó en su orden del día el tema titulado “Reunión de alto nivel del Consejo de Seguridad en el aniversario del 11 de septiembre de 2001: actos de terrorismo internacional”.

Formularon declaraciones el Secretario General y el representante de los Estados Unidos<sup>228</sup>. En sus observaciones de apertura, el Presidente (Bulgaria) declaró que el propósito de esa sesión era rendir un solemne homenaje en memoria de las víctimas de los actos de terrorismo que habían golpeado a los Estados Unidos el 11 de septiembre de 2001<sup>229</sup>.

El Secretario General hizo hincapié en el papel del Consejo como el órgano más central en la lucha contra el terrorismo, por tratarse del foro idóneo para crear la coalición internacional más amplia posible. Recordando la aprobación por el Consejo de firmes resoluciones después de los ataques, el Secretario General tomó nota de la cooperación de los Estados Miembros en una amplia gama de cuestiones relativas a la lucha contra el terrorismo. El orador hizo hincapié en que, un año después de los ataques, la importancia de la legitimidad mundial en la lucha contra el terrorismo solo había aumentado, y pidió al Consejo que se esforzara aún más por garantizar que la

consideró que dichos actos, al igual que todo acto de terrorismo, constituían una amenaza a la paz y la seguridad;

Expresó su más sentido pésame y sus condolencias al pueblo y a los Gobiernos de Turquía y del Reino Unido y a las víctimas de los ataques terroristas y a sus familiares;

Exhortó a todos los Estados a que, de conformidad con las obligaciones que les incumbían en virtud de la resolución 1373 (2001), cooperaran en los esfuerzos por encontrar a los autores, organizadores y patrocinadores de esos ataques terroristas y someterlos a la acción de la justicia.

lucha que les aguardaba consiguiera el mayor apoyo posible<sup>230</sup>.

El Secretario de Estado de los Estados Unidos afirmó que después de los ataques, quedó claro que el terrorismo constituía una amenaza para la paz y la seguridad internacionales y que debían tomarse medidas concertadas y a largo plazo para erradicarlo. Se refirió a los esfuerzos conjuntos realizados por los Miembros de las Naciones Unidas para combatir el terrorismo hasta la fecha, incluida la instalación de una autoridad de gobierno provisional en el Afganistán. El orador sostuvo que la comunidad internacional debía estar preparada para un esfuerzo largo y difícil medido en años, y no en meses, para eliminar el terrorismo como una amenaza mundial<sup>231</sup>.

En la misma sesión, el Presidente formuló una declaración en nombre del Consejo<sup>232</sup>, por la que el Consejo, entre otras cosas:

Honró a los inocentes muertos y heridos en los ataques del 11 de septiembre de 2001;

Afirmó que esos ataques habían sido una agresión contra la civilización mundial y los esfuerzos comunes dirigidos a hacer del mundo un lugar mejor y más seguro;

Exhortó a todos los Estados y las organizaciones regionales y subregionales a que prosiguieran e incrementaran su cooperación con el Comité contra el Terrorismo y el Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1267 (1999).

<sup>228</sup> Bulgaria estuvo representada por su Presidente; los demás miembros del Consejo, a excepción de México, estuvieron representados a nivel ministerial.

<sup>229</sup> S/PV.4607, pág. 2.

<sup>230</sup> *Ibid.*, págs. 2 y 3.

<sup>231</sup> *Ibid.*, págs. 3 y 4.

<sup>232</sup> S/PRST/2002/25.